

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de abril de 2018.

No. 27

GOBIERNO FEDERAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO N° INE/CG172/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del INE/CG03/2017 relacionadas con propaganda gubernamental para los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado por el que designa al Mtro. Sergio Castro Guevara, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General, para que en su representación gestione los requerimientos necesarios ante los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos y reciba la información correspondiente.

Pág. 1671

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional del Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: SCOP-C01-2018, SCOP-C02-2018, SCOP-C03-2018 y SCOP-C04-2018 Rehabilitación de pavimento en tramos parciales de las Carreteras Chihuahua-Sacramento, Ojo Laguna-Ricardo Flores Magón, Sueco-Ahumada y Ricardo Flores Magón-Galeana, respectivamente.

Pág. 1673

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-TS-CT-SEV-2018-10, relativa a la contratación del servicio de dotación de diésel, gasolina Magna y gas L.P., en la modalidad de Contrato Abierto con factibilidad de abastecimiento simultáneo.

Pág. 1674

-0-

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ACUERDO N° IEE/CE125/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE126/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión para el Seguimiento del Procedimiento de Selección de Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales del Instituto, por el que se sustituye una Consejería de la Asamblea Municipal de Bocoyna y, en consecuencia, se modifica su integración para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2018-FISM-A-002-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de sistema de agua potable II etapa en la localidad de San José de los Valenzuela.

Pág. 1675

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° OP-FISM/LP/01/2018, relativa a la rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable en la localidad de Monterde.

Pág. 1676

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 1677 a la Pág. 1743

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 2, fracción II, 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los numerales 1, 2, 3, 6 fracciones I y VII y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como 5, 7, 8, 9 y 10 fracciones XI, XII y XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 2, Apartado B, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua establece, entre otras atribuciones, en materia de investigación y persecución del delito, la de buscar y presentar las pruebas que acrediten los elementos del tipo penal y la responsabilidad de los imputados.
- II. Que conforme a lo preceptuado en la fracción VII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el Fiscal General del Estado se encuentra facultado para delegar las atribuciones propias de su cargo a sus subordinados, salvo excepción legal, en concomitancia con la fracción XXI del artículo 10 de su Reglamento Interior.
- III. Que el artículo 9, fracción XII, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, establece, entre otras atribuciones de la Fiscalía General, la de investigar y perseguir los delitos del orden local y los de competencia concurrente con la Federación, solicitar las órdenes de aprehensión ante las instancias competentes, así como buscar y presentar las pruebas que acrediten los elementos del tipo penal y la responsabilidad de los imputados.
- IV. Por otra parte, en el Título Octavo, Capítulo Único de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se establecen las bases de colaboración que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos tendrán con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, para lo cual la Autoridad Facultada designará a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

En mérito de lo antes expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo prescrito en el artículo 189, segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se designa en el Mtro. Sergio Castro Guevara, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado, para que en representación del suscrito, gestione los requerimientos necesarios ante los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, y reciba la información correspondiente, para los efectos señalados en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Mtro. Sergio Castro Guevara, a efecto de garantizar el adecuado manejo de los datos, documentación e información que, con motivo del cumplimiento del presente acuerdo, tenga acceso en términos de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. La designación en el presente Acuerdo del Mtro. Sergio Castro Guevara, no afectan las atribuciones del suscrito para ejercerlas personalmente.

CUARTO. La presente determinación no invalida los acuerdos que al efecto el suscrito ha emitido en la materia, subsistiendo en los términos que se publicaron.

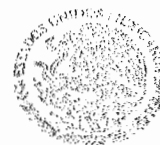
TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo establecido en segundo párrafo del artículo 189, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; sin perjuicio de que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
En Chihuahua, Chi., a 5 de marzo del 2018

MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones para Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, las cuales se ejecutaran con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2018, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C01-2018	CARRETERA: CHIHUAHUA - KM. 31+300 (SACRAMENTO) REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DEL KM. 18+000 AL KM. 31+300 EN TRAMOS PARCIALES	REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y SUPERFICIE DE PAVIMENTO MEDIANTE EL CAMBIO DE BASE HIDRAULICA, GEOTEXTIL Y CARPETAS ASFÁLTICAS EN TRAMOS PARCIALES	06 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> EN LA CASETA DE COBRO SACRAMENTO, UBICADA EN EL KM. 30+300 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - SACRAMENTO.	13 DE ABRIL DE 2018	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HORAS	01 DE MAYO DE 2018	76 DÍAS NATUALES	\$ 20'000,000.00
SCOP-C02-2018	CARRETERA: OJO LAGUNA - RICARDO FLORES MAGÓN REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 77+200 EN TRAMOS PARCIALES	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PAVIMENTO MEDIANTE EL FRESADO, GEOTEXTIL Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS PARCIALES	06 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> EN LA CASETA DE COBRO OJO LAGUNA, UBICADA EN EL KM. 0+900 DE LA CARRETERA OJO LAGUNA - RICARDO FLORES MAGÓN.	13 DE ABRIL DE 2018	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HORAS	01 DE MAYO DE 2018	138 DÍAS NATUALES	\$ 20'000,000.00
SCOP-C03-2018	CARRETERA: SUECO - AHUMADA, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DEL KM. 152+000 AL KM. 239+000 EN TRAMOS PARCIALES.	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO MEDIANTE EL FRESADO, RIEGO DE ADITIVO SELLADOR, RENIVELACIONES, GEOTEXTIL Y CARPETAS ASFÁLTICAS EN TRAMOS PARCIALES.	06 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> EN ESTACIÓN SUECO, UBICADA EN EL KM. 152+000 DE LA CARRETERA SUECO - AHUMADA.	13 DE ABRIL DE 2018	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 13:00 HORAS	01 DE MAYO DE 2018	199 DÍAS NATUALES	\$ 20'000,000.00
SCOP-C04-2018	CARRETERA: RICARDO FLORES MAGÓN - GALEANA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 61+000 EN TRAMOS PARCIALES	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PAVIMENTO MEDIANTE EL FRESADO, GEOTEXTIL, RENIVELACIONES Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS PARCIALES.	06 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> EN LA CASETA DE COBRO GALEANA, UBICADA EN EL KM. 18+200 DE LA CARRETERA RICARDO FLORES MAGÓN - GALEANA.	13 DE ABRIL DE 2018	16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 15:00 HORAS	01 DE MAYO DE 2018	153 DÍAS NATUALES	\$ 20'000,000.00

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2018, en el que acrediten estar inscritos, bajo las especialidades, en el caso de la Licitación No. SCOP-C01-2018 Núm. 160 y/o 167 relativas a Movimientos de tierra y terracerías para caminos y/o aeropistas, 180 y/o 181 y/o 181.1 relativas a pavimentos en caminos y pavimentos por el sistema de concreto asfáltico, y para el caso de las licitaciones restantes deberán acreditar contar con las especialidades Núm. 180 y/o 181 y/o 181.1 relativas a pavimentos en caminos y pavimentos por el sistema de concreto asfáltico, respectivamente.
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 3,774.50 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) más el 4% del impuesto universitario, que es el costo de cada una de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Residencia General de Conservación de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- Las Presentaciones y Aperturas de las Proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de estos actos, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los Fallos correspondientes.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado de los mismos, para que éste último emita los dictámenes en que se fundamentarán los Fallos de los Concursos, mediante los cuales, los Contratos se adjudicarán a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, en cada concurso, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los Contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra estas resoluciones, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 04 de abril de 2018.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas


DRA. NORMA RAMÍREZ BACA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-TS-CT-SEV-2018-10
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES I Y XI, 47, 48, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-TS-CT-SEV-2018-10, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON FACTIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA EL SERVICIO DE DOTACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MINIMO DE LITROS	MAXIMO DE LITROS	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
1	SERVICIO DE DOTACION DE DIESEL	905,664	1,041,514	\$14,490,624.00	\$16,664,217.60
2	SERVICIO DE DOTACION DE GASOLINA MAGNA	1,002,748	1,153,160	\$14,038,467.33	\$16,144,237.43
3	SERVICIO DE DOTACION DE GAS L.P.	215,453	247,771	\$2,070,500.13	\$2,381,075.15

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	09 DE ABRIL DEL AÑO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.	LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES, SEGUNDO PISO, UBICADA EN LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXTENSIONES 1424, 1434 Y 1435
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE ABRIL DEL 2018, A LAS 10:00 HORAS	

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER OBTENIDAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 4 AL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MEDANOS DE LA JMAS, UBICADA EN PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1424, 1425 Y 1434, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. PARA LO ANTERIOR LOS PROVEEDORES INTERESADOS, PREVIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

I.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

II.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA;
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO; EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER NOTARIADO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO Y UNA COPIA SIMPLE. TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES CON DOMICILIO FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL MISMO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y DE SUS DEBERES FISCALES ESTATALES;
3. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, QUE LOS ELABORÓ, ADEMÁS DE COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.
4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
5. DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

III.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN UN PLAZO DE 15 A 30 DÍAS.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL Y NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA. LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PODRÁ REALIZAR UN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO ADJUDICANDO A MÁS DE UN LICITANTE EL SERVICIO DE DOTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS TRES PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 04 DE ABRIL DE 2018

CP. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2018-FISM-A-002 DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2018 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB-2018-FISM-A-002-001	COSNTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE II ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS VALENZUELA, MUNICIPIO DE BATOPILAS, CHIHUAHUA	OBRA DE CAPTACION, EQUIPAMIENTO ELECTRICO, CASETA DE OPERACIÓN, PROTECCION CON MALLA EN CASETA, EQUIPO DE CLORACION, 174.18 ML DE LINEA DE CONDUCCION, TANQUE DE MAMPOSTERIA DE 50M3, 1,1141.57 ML TUBERIA FO.GA DE 2" Y 4,625.56 ML TUBERIA P.A.D. RD 21 DE 2" Y LETRERO ESPECTACULAR	13 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 15:00 HORAS	07 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	09 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	16 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE AGOSTO DEL 2018	\$ 12,500,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151 Se.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LAS LICITACIONES, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE LA OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS VALENZUELA. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS. CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROponentes REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MPIO. DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIH. A 04 DE ABRIL DEL 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BATOPILAS, CHIHUAHUA**

ARQ. ISRAEL VARELA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

**MUNICIPIO DE GUAZAPARES
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OP-FISM/LP/01/2018**

El Municipio de Guazapares, Chihuahua, a través de su comité técnico resolutorio de obra, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 34 fracción I, 36, 37, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública No. OP-FISM/LP/01/2018, relativa a la rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable, en la localidad de Monterde, municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, la cual se ejecutará con en la modalidad a base de precio unitario y tiempo determinado, conforme se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Plazo de ejecución
Única	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable, en la localidad de Monterde, municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua	120 días naturales

De acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

A) CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
Días hábiles del 04 al 11 de abril de 2018 de 9:00 A 14:00 horas	09 de abril de 2018 de mayo a las 9:00 horas	09 de abril de 2018 a las 12:00 horas	15 de abril de 2018 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas	16 de abril de 2018

Los actos se celebrarán en la sala de la Presidencia Municipal de Guazapares, Chihuahua, ubicadas en domicilio conocido en la localidad de Temoris, Municipio de Guazapares, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

B) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

- La venta de bases se efectuará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guazapares, Chihuahua, ubicada en el domicilio antes señalado, en las fechas y horas indicadas.
- El costo de las bases será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del Municipio de Guazapares, Chihuahua y no será reembolsable.
- Las personas interesadas en el concurso podrán revisar previamente las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, ubicada en el domicilio antes señalado, en las fechas y horas indicadas para su venta

C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con la especialidad de la clave 151

D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

- En el caso de las personas morales deberán acreditar su personalidad mediante el acta constitutiva y sus modificaciones así como los poderes del representante legal; tratándose de personas físicas, mediante su acta de nacimiento e identificación oficial.

E) DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL

- Los interesados en participar deberán acreditar un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017, suscritos por Contador Público Titulado.
- Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de marzo de 2018, suscritos por Contador Público Titulado.
- Declaración anual de y pagos de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.

F) ANTICIPO

- En esta licitación no se entregará anticipo

G) CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- La convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el comité técnico resolutorio de obra del municipio de Guazapares, Chihuahua, conformidad a la Ley en la materia.

GUAZAPARES, CHIHUAHUA A 04 DE ABRIL DE 2018



PROFA. DEYSI ARABETH RASCÓN OCHOA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**VÍCTOR GARCÍA ALONSO Y LAURA VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE GARCÍA
P R E S E N T E.-**

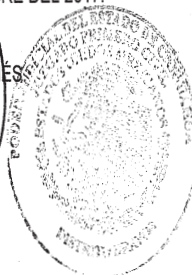
En el expediente número 534/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VÍCTOR GARCÍA ALONSO Y LAURA VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE GARCÍA, existe una sentencia cuyos resolutivos a la letra dicen: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. (...) PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora probó en su integridad los elementos de la acción ejercitada, y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo concedido a la parte demandada para el pago del crédito que se le otorgo en el contrato base de la acción; Consecuentemente se condena a los C.C. [VÍCTOR GARCÍA ALONSO Y LAURA VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE GARCÍA], a pagar a la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de: \$439,413.02 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos trece 02/100 M.N.) equivalente a 214.8072 (doscientos catorce punto ocho mil setenta y dos) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, cantidad la anterior que se compone de las siguientes: 124.1300 (ciento veinticuatro punto mil trescientos) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$253,922.31 (doscientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós pesos 31/100 M.N.) por concepto de saldo del capital adeudado, mismo que se actualizara al valor que tenga el indicado salario al momento de que se haga el pago, así como también de 90.6772 (noventa punto seis mil setecientos setenta y dos) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$185,490.74 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 74/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, calculados al día treinta y uno de Marzo del año dos mil catorce, condenándoseles además al pago de los intereses moratorios que se generan a partir de que la presente resolución cause ejecutoria y hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los intereses ordinarios, a que el actor alude que se sigan generando a partir del vencimiento anticipado, esto en razón a que la sentencia pone fin a la causación de tales conceptos. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio. NOTIFÍQUESE por lista a la parte actora y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE." LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



VICTOR GARCIA ALONSO

635-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JULIO CESAR FLORES BALDERAS Y BLANCA SELENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 868/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ APODERADO DE PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIO CESAR FLORES BALDERAS Y BLANCA SELENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ, en su carácter de Apoderado de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y en este acto se le reconoce para actuar dentro del presente juicio en su representación, en virtud del Instrumento Público que en copia certificada exhibe a su demanda; con tal personalidad, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra los CC. JULIO CÉSAR FLORES BALDERAS y BLANCA SELENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle FANNY CANO número 9413, del FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, de esta ciudad. Con las copias simples de ley exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Por otra parte, hágasele saber a la parte demandada que si tuvieran excepciones dilatorias que hacer valer, tienen el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sean emplazados y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior de conformidad con los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, hágasele saber a la parte demandada, que en caso de no atender a la cita de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarseles en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Ejército Nacional número 6036-14, del Fraccionamiento Misión del Portal, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, TANNYA ITZEL OLIVAS DÁVILA y JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS. N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito signado por el licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ, con su escrito recibido el cinco de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la parte demandada JULIO CESAR FLORES BALDERAS Y BLANCA SELENE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ es general y no particular; de conformidad con el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a dichos demandados y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE." LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



JULIO CESAR FLORES BALDERAS

637-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. BELINDA CHAVEZ MARTINEZ DE FLORES
P R E S E N T E:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1321/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.....
-PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil....
SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que la parte demandada no opuso excepciones y defensas al haber incurrido en rebeldía; en consecuencia:...TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. FELIPE FLORES SALAZAR, con el consentimiento de su cónyuge BELINDA CHAVEZ MARTINEZ, al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la suma de 226.1834 veces salarios mínimos mensual, vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$462,684.38 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital adeudado e intereses moratorios, al día treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete, la cual deberá de actualizarse conforme al Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; debiendo de cubrir además el pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la fecha en que se liquide el adeudo, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia....CUARTO.- Se absuelve a la demandada de la prestación que se le reclama en el inciso "c" del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda....QUINTO.- No se hace especial condena en costas en virtud de que ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 145 del Código procesal civil se ha actualizado....
SEXTO.- Notifíquese a la parte actora y al demandado FELIPE FLORES SALAZAR en la forma que legalmente corresponda y, a la codemandada BELINDA CHAVEZ MARTINEZ DE FLORES por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado....Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Septiembre del año 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



BELINDA CHAVEZ MARTINEZ DE FLORES

-0-

636-27-29

Edicto de Notificación

Manuel Carlos Hernández Chávez
María Luisa Torres López de Hernández

Se les hace saber que en el juicio Especial Hipotecario que se tramita en su contra ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 179/15 promovido por los Licenciados Gerardo González Rentería y Luis Raúl García Villalpando apoderados de Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, se emitió sentencia el uno de febrero pasado, y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Primero. Ha procedido la vía especial hipotecaria.

Segundo. Administradora Black Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a su vez representada por los Licenciados Gerardo González Rentería y Luis Raúl García Villalpando acreditaron la procedencia de su acción y Manuel Carlos Hernández Chávez y María Luisa Torres López de Hernández se constituyeron en rebeldía.

Tercero. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

Cuarto. Se condena a Manuel Carlos Hernández Chávez y María Luisa Torres López de Hernández, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 88,493.10 UDIS (unidades de inversión) que al 24 de enero de 2011 equivalen a \$402,970.50 (cuatrocientos dos mil novecientos setenta pesos 50/100 moneda nacional) que al 24 de enero de 2011 incluye los siguientes conceptos: a). Por concepto de capital, el pago de la cantidad de 82,955.18 UDIS (unidades de inversión) que al 24 de enero de 2011 equivalen a \$377,752.51 (trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 51/100 moneda nacional). B). El pago de la cantidad de \$4,475.16 UDIS (unidades de inversión) que al 24 de enero de 2011 equivalen a \$20,378.51 (veinte mil trescientos setenta y ocho pesos 51/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios. C) El pago de la cantidad de 98.88 UDIS (unidades de inversión) que al 24 de enero de 2011 equivalen a \$450.27 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados y no pagados, esto a la fecha del 24 de enero de 2011, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo. Cantidad que se refleja claramente y se desglosa en forma legal en la certificación contable que se acompaña a la demanda. d). El pago de la cantidad de 180.92 UDIS (unidades de inversión) que al 24 de enero de 2011 equivalen a \$823.85 (ochocientos veintitrés pesos 85/100 moneda nacional) por concepto de seguros. e). El pago de la cantidad de 767.14 UDIS (unidades de inversión) al 24 de enero de 2011 equivalen a \$3,493.32 (tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 32/100 moneda nacional) por concepto de IVA de intereses ordinarios. F). El pago de la cantidad de 15.82 UDIS (unidades de inversión) al 24 de enero de 2011 equivalen a 72.04 (setenta y dos pesos 04/100 moneda nacional). 3. Así como el pago de las cantidades que por intereses ordinarios y moratorios se sigan acumulando desde el 24 de enero de 2011 hasta la solución total del asunto y las cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia. 4). El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio.

Quinto. Se condena Manuel Carlos Hernández Chávez y María Luisa Torres López de Hernández al pago de los gastos y costas por la tramitación del Juicio.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de febrero de 2018.

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito
Judicial Bravos



MANUEL CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ

-0-

539-27-29

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1567/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

--- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente 1567/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representantes legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, seguido en contra de la C. ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA, y, -----

--- Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve: -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. -----

--- SEGUNDO.- El C. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de Apoderado legal de SCARP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, probó su acción, en tanto que la demandada la C. ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA, se constituyó en rebeldía, y en consecuencia: --

--- TERCERO.- Se declara que la C. ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA, incumplió los Contratos de Compraventa y Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis; así como la Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, de fecha once de diciembre del dos mil seis; por ende el vencimiento del plazo para el pago de los créditos derivados de los contratos, y por lo tanto se le condena a pagar a la actora las siguientes prestaciones: -----

--- A).- El pago a favor de SCARP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de 74 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$118,306.46 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 46/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido por las partes en los contratos base de la acción. -----

--- B).- El pago a favor de SCARP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 59.098 (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CERO NUEVE OCHO), veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$94,482.10 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de octubre del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. -----

--- C).- El pago de los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, conforme a las tasas indicadas en los contratos base de la acción. -----

--- CUARTO.- Asimismo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, con fundamento en el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- QUINTO.- Si en los próximos cinco días la demandada no hace pago de las prestaciones a cuyo pago se condena, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas y en su oportunidad, hágase trancé y remate de los mismos, y con su producto el pago al actor. -----

--- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora así como a la C. ARACELY PATRICIA VÁZQUEZ AGUILERA, en su carácter de demandada la presente sentencia, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, para lo cual, tórnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para tal efecto, de conformidad con el artículo 119 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles, surtiéndole efectos a la demandada por medio de cédula y publíquese un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio, así como en los Estrados de este Tribunal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DE 2017
LA SECRETARÍA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

Edictos de Notificación

TERESA SÁNCHEZ ESTRADA
P R E S E N T E .-

Se hace constar que en el expediente 750/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Fernando Alonso Cruz apoderado de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Ignacio Gaytán Solís en su carácter de deudor principal y Teresa Sánchez Estrada de Gaytán como garante hipotecario, se dictó una sentencia que en su parte conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el oficio número 741/2014, recibido el día ocho de octubre del año en curso, que remite la LICENCIADA MARGARITA HERRERA QUINTANA, Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil, al cual acompaña testimonio de la resolución pronunciada en el toca número 409/2014, el que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar y mediante la cual se deja insubsistente la sentencia emitida el treinta de octubre del año dos mil trece y en cumplimiento a dicha resolución, tórnense los autos a fin de dictar una nueva resolución, en la que se subsane la omisión a que se refiere la resolución de la alzada, precisando el nombre y apellido de quien funge como secretaria de acuerdos, lo cual se hace de la siguiente manera:

V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGNACIO GAYTÁN SOLÍS en su carácter de deudor principal y TERESA SÁNCHEZ ESTRADA DE GAYTÁN como garante hipotecario, dentro del Expediente 750/2009, y:

R E S U L T A N D O S :
C O N S I D E R A N D O S :
Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pago; mientras que IGNACIO GAYTÁN SOLÍS y TERESA SÁNCHEZ ESTRADA DE GAYTÁN, fueron declarados en rebeldía.

TERCERO.- En consecuencia y por las condiciones vertidas se impone dar por rescindido el contrato de crédito respectivo y por ende la cancelación del crédito otorgado a la demandada, además de que las partes deberán restituirse mutuamente las prestaciones recíprocas que se otorgaron, es decir, la parte actora deberá restituir a la demandada los pagos que ésta le efectuó y la demandada deberá hacer entrega a la actora de la cantidad equivalente al crédito otorgado, sin embargo, la restitución de las prestaciones está sujeta al cabal cumplimiento que hagan ambas partes de entregarse en forma recíproca las prestaciones, es decir, mientras la parte actora no cumpla con la obligación de aquello a que se encuentran obligada a reintegrar, no podrá ser compelido la demandada a que cumpla con su parte. En cuanto a la prestación reclamada en el inciso C, no ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los intereses moratorios, por las razones vertidas en el Considerando Sexto de la presente resolución. Respecto a la prestación reclamada en el inciso D se determina que no es procedente hacer condena por lo que corresponde a determinar que los pagos de las amortizaciones realizadas por la demandada sean aplicados a favor de la parte actora, de acuerdo al invocado artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es decir a título de pago por el uso de la vivienda, ya que las mismas serán cuantificables hasta ejecución de sentencia, ello en virtud de que no es posible establecer aún si pudiera existir o no remanente alguno.

CUARTO.- Se absuelve a TERESA SÁNCHEZ ESTRADA DE GAYTÁN de las prestaciones reclamadas, en virtud de no estar legitimada para ser demandada en el presente juicio.

QUINTO.- Se condena a IGNACIO GAYTÁN SOLÍS a pagar a la actora los gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución a la demandada, dada su rebeldía, por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal y por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E :
Así, lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1078 :adcsy/1dd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de agosto de 2017
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA Y LETICIA IRIGOYEN
MOJARRO DE CENICEROS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro de los autos del expediente número 843/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDS, con fecha veintiséis de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. JOSE RODRIGO FLORIDO LAISON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita se le tiene haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha seis de Diciembre del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - - NOTIFICUOSE: - - - - -

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas. Dos firmas ilegibles.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -
Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -
Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., según lo justifica con la copia certificada del Poder otorgado a su favor que exhibe y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho, demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de los CC. JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA Y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS, con domicilio en la Calle Grosella número 5638 del Infonavit Aeropuerto en esta Ciudad, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. - - - - -
Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. Túrnense los autos a la Central de Actuarios a fin de que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, lleva a cabo lo anteriormente ordenado. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Ejército Nacional número 6036-14, Fraccionamiento El Portal, en esta Ciudad, y por autorizadas para tales efectos a las CC. Licenciadas NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, MELINA ARVIZU SANCHEZ Y TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA. - - - - -
- - - - - NOTIFICUOSE: - - - - -
así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas. Dos firmas ilegibles.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.-

CD. JUAREZ, CHIH. A 9 DE FEBRERO DEL 2018.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA

537-27-29-31

-0-

Edictos de Emplazamiento

ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1503/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MAGALY BACA ROJAS y STEFANIA BACA ROJAS, esta última como representante común, en contra de ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, JESÚS FRANCISCO BACA BARRÓN, en su carácter de albaceas de la sucesión de su padre, ADOLFO BACA BELTRÁN DEL RIO y sucesión de GILBERTO ANDRÉS BACA BELTRÁN DEL RIO por conducto de su albacea, BLANCA LETICIA ORNELAS DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por MAGALY BACA ROJAS y STEFANIA BACA ROJAS, esta última como representante común de la primera de las mencionadas. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se les tiene promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de ADOLFO HECTOR BACA BARRÓN y JESÚS FRANCISCO BACA BARRÓN, en lo personal, así como en su carácter de albaceas de la sucesión de su padre, ADOLFO BACA BELTRAN DEL RIO, el primero con domicilio en la avenida 20 de Noviembre número 4307 de la colonia Roma, y el segundo en calle Universidad de las Américas número 9715 del fraccionamiento Residencial Universidad Chihuahua, ambos de esta ciudad; y sucesión de GILBERTO ANDRÉS BACA BELTRÁN DEL RIO, por conducto de su albacea, la C. BLANCA LETICIA ORNELAS DOMINGUEZ, y toda vez que esta última ya falleció, ésta a su vez deberá ser emplazada a través de su albacea la C. MARTHA IVONNE ORNELAS DOMÍNGUEZ, con domicilio en la calle 27 número 2107 de la colonia Altavista de esta ciudad; reclamando las prestaciones que indican en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor Adscrita a este Juzgado, para que se sirva emplazar a la parte demandada en los domicilios señalados, para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, haciéndoseles saber además que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que asiente como medida precautoria en el bien inmueble ubicado en la avenida Venustiano Carranza número 2808, la anotación marginal en la inscripción 77 a folios 77 del libro 4848 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, haciéndole saber que dicho inmueble está sujeto a juicio. Se le tiene ofreciendo los medios de convicción que indica, los cuales se proveerán en el momento procesal oportuno. Asimismo, Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis y en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. Del mismo modo, se tiene a las ocurrentes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Coronado número 1329 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a la C. LUZ MARÍA SEPULVEDA GARCÍA y/o VICTOR ORTIZ VALLES y/o LUIS OMAR MORAN HERNANDEZ y/o LUIS CARLOS ARMENDARIZ NUÑEZ. Y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado se encuentran registradas las cédulas profesionales de los licenciados JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS, LUIS GUSTAVO ARMENDÁRIZ

CHAVIRA y/o RAMON MORAN NIETO y/o ARMANDO ALEJANDRO LÓPEZ MONTES y/o ADAN ALEJANDRO VÁZQUEZ ARMENTA, se les autoriza en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en los artículos 60 y 118 del citado ordenamiento legal.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

A U T O I N S E R T O :

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito del Licenciado JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS, recibido el veintinueve de los corrientes. Toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio del diverso demandado ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN; hágase del conocimiento de la persona mencionada la radicación del expediente 34315, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MAGALY BACA ROJAS y STEFANÍA BACA ROJAS, le demandan en la vía ORDINARIA CIVIL, reclamándole las prestaciones que refieren en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1009:mmra

A U T O I N S E R T O :

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A sus autos el escrito del Licenciado JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS, recibido el cuatro de los corrientes. Se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta en el sentido de que el proveído de fecha treinta de junio del año en curso, señala de manera equivocada el número de expediente en el que se actúa como el 34515, siendo lo correcto 343/15; debiendo en consecuencia, el presente proveído formar parte integrante del auto señalado líneas precedentes y notificarse por medio de edictos al diverso demandado ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

A U T O I N S E R T O :

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito recibido el treinta de octubre del año en curso, presentado por el licenciado JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS. Se tiene imponiéndose de los autos y por enterado del estado que guardan el presente asunto.

Asimismo, se tiene haciendo devolución de los edictos de notificación ordenados.

Asimismo, procédase a emplazar a juicio a ADOLFO HÉCTOR BACA BARRÓN, en términos del auto de radicación de los autos del treinta de junio de dos mil diecisiete, cinco de julio de dos mil diecisiete, veinte de octubre de dos mil diecisiete así como el presente proveído.

Expídanse los edictos correspondientes.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., a 08 de Diciembre de 2017.
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



ADOLFO HECTOR BACA BARRON

580-27-29-31

-0-

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria que se celebrará el 20 de Abril del 2018 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2017.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 23 de Marzo del 2018.

POR EL COMISARIO

ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES S.A. DE C.V.

647-27

-0-

EDICTOS DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1525/17, relativo al juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita Ordoñez Domínguez, Apoderada General de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAILA ALICIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, recibido el catorce de marzo de dos mil dieciocho, por lo que por los motivos expuestos se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en TERRENO URBANO NÚMERO 2111-3, LOTE 81-83, COLONIA GRANJAS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 142.8000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PUNTO 1 AL 2 FRENTE 7.1400 METROS CON ACCESO, DEL 2 AL 3 DERECHO 20.0000 METROS CON LOTE 16, DEL 3 AL 4 FONDO 7.1400 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 20.0000 METROS CON LOTE 4, inscrito bajo el número 181 a folio 61 del libro 2511 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad \$898.163.25 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$598,775.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos señalados.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :aml/moe

A U T O I N S E R T O :

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito recibido el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, presentada por el LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, se aclara el auto que ordena el remate en el sentido de que el bien a rematar es casa habitación y terreno en el cual se encuentra construida, formando parte integral el presente proveído de dicho auto de remate.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1281 :aml/ldd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., a 27 de marzo de 2018.
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



LAILA ALICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ

656-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO y OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 118/15, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por IGNACIO WEBER RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL ALMADA MODESTO DE WEBER, en contra de RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO, OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉIS. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO ALEJANDRO SANDOVAL MURILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veinte de junio del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de octubre del año dos mil quince, que obra en el expediente, hágase del conocimiento a la parte demandada RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO y OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA, la radicación del expediente 118/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, EN DÍAS HÁBILES además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que IGNACIO WEBER RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL ALMADA MODESTO DE WEBER le demanda en la vía SUMARIA CIVIL las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MARTIN MAURICIO PORTILLO FIERRO.

RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO

657-27-31-35

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**C.C. DIEGO ACOSTA CABRERA
CLAUDIA ADRIANA PEREGRINO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1079/2018**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por los LICs. RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de Apoderados Generales de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. APODERADA LEGAL DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO., en contra de los C.C. DIEGO ACOSTA CABRERA Y CLAUDIA ADRIANA PEREGRINO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DÉCISIETE. -----

--- Agreguese a los autos el escrito que se presentó el diecisiete del actual, por el Licenciado **Yadira Ivonne Román Loya**, con el carácter que tiene reconocido en autos tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **Diego Acosta Cabrera** y **Claudia Adriana Peregrino**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndoles saber que el **Licenciados Rodolfo Eduardo Lara Villela y Gustavo Arnoldo Mena Escobar**, en su carácter de apoderados legales de **Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, quien a su vez es apoderada de la moral **Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, le demanda en la **Vía Hipotecaria** las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **Nancy Félix Castañón**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la Licenciada **Angélica María Vega Anchondo**, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

Dos firmas ilegibles.---rúbricas.-----

-----**INSERTO.**-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día trece de febrero del año en curso, en la Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y posteriormente remitidos a este Juzgado por cuestión de turno el dieciséis del mismo mes y año, presentados por los **LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR**, en su carácter de apoderados legales de **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien a su vez es apoderada de la moral **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, personalidad que acreditan y se les reconoce en los términos del Instrumento Notarial que para tal efecto exhiben, promoviendo demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **DIEGO ACOSTA CABRERA y CLAUDIA ADRIANA PEREGRINO**, quienes tienen su domicilio ubicado en la avenida Homero número 3704 del fraccionamiento El Vergel de esta ciudad; reclamándoles el pago de la cantidad de **69,939.24 UDIS (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN)**, por concepto de suerte principal; y demás prestaciones que mencionan los promoventes en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde esté ubicado el inmueble dado en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndosele que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Allende número 201 de la colonia Centro Histórico de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las personas que menciona. Con fundamento en los artículos 60 y 118 del código en mención. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Dos firmas ilegibles.---rúbricas.-----

-----**INSERTO.**-----

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y uno días de enero del año dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdos **LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA**, hace constar y certifica que con fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Conste. DOY FE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

-- Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo mediante el cual a este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, en el punto cuarto; se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de lo Civil y de Ejecución Civil, del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Cuarto y Séptimo de lo Civil, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del presente juicio, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno, y hágase del conocimiento de las partes tal circunstancia, para lo cual, **notifíquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y de ser necesario túrnense los autos a la central de actuarios, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, súrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo la notificaciones.**

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

DIEGO ACOSTA CABRERA

-0-

640-27-29-31

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. GUADALUPE PATRICIA MARTÍNEZ FAVELA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 157/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ALAN MOGOLLÓN REYES Y MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, APODERADO DE, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR SU PROPIO DERECHO Y DE PENDULUM, S. DE R.L. DE C. V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --

--- A sus autos el escrito recibido el tres de mayo del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. OMAR GUERECIA MAYNEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de GUADALUPE PATRICIA MARTÍNEZ FAVELA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de GUADALUPE PATRICIA MARTÍNEZ FAVELA, de la radicación del expediente 157/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad; además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y esta última como mandataria de la primera, promovió el procedimiento no contencioso, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se le notifique personalmente los puntos del 1 al 3 y sus incisos descritos en su escrito presentado, en especial, que con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y como FIDUCIARIA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA Y PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron contrato de prestación de servicios cuyo objeto primordial es la administración y cobranza de cartera de créditos hipotecarios individuales y con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce, ambas partes decidieron ampliar la vigencia de sus obligaciones con la suscripción de un nuevo contrato, en el cual el siete de enero de dos mil diez, se hizo efectiva la Cesión de Derechos pactada en la cláusula Cuarta inciso IV del citado contrato, por lo que a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como FIDUCIARIA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), le han sido cedidos los derechos de crédito, cobro y demás derechos derivados o relacionados con el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que consta en la Escritura Pública número 21973, de fecha veintitres de diciembre del año dos mil tres, otorgado ante la fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público número Diez del Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos bajo el número 109 a folios 110 del Libro 1419 de la Sección Segunda de la citada oficina registral, en fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos mil cuatro; asimismo, y con motivo de la notificación que se solicita, se le requiera para que realice el pago de las cantidades adeudadas a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve y hasta el día treinta de junio del año dos mil doce, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que haga valer lo que ha su derecho convenga respecto del procedimiento no contencioso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por notificado presuntivamente en sentido afirmativo los puntos 1, 2 y 3 de las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los respectivos edictos.**

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2017.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

ALAN MOGOLLÓN REYES

-0-

639-27-29-31

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., EN CONTRA DE CARMEN DELIA PAREDES CARRERA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --

--- Agréguese a sus autos los escritos presentados por la LIC. YADIRA IVONNE ROMÁN LOYA, recibidos el día diecisiete y diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTE ALTO NÚMERO 4711 CON UNA SUPERFICIE DE 112.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 87 FOLIO 87 DEL LIBRO 2689 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$345,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$230,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos**-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
EL SECRETARIO
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



CARMEN DELIA PAREDES CARRERA

-0-

638-27-29

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. JOSE ALVIDREZ SANDOVAL.-----

Por medio del presente en su carácter de demandado en el expediente 381/2017 como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por JORGE VARELA VAZQUEZ quien pretende se decreta que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de la parcela 945, ubicada en el ejido MEOQUI, MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 21 de marzo de 2018.

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05



JOSE ALVIDREZ SANDOVAL

645-27-31

-0-

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. para el Miércoles 18 de Abril del año 2018 a las 11:00 horas en el domicilio social, ubicado en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1104, Sector Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se desarrollara de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Designación de escrutadores, verificación del quórum e instalación de la Asamblea
- II.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- III.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- IV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- V.- Informe del Comisario de la Sociedad.
- VI.- Elección del Consejo de Administración y Comisarios.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Asamblea

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y presentar los títulos que amparen sus acciones o depositarlos en Instituciones de Crédito de la República Mexicana o del extranjero. Los depósitos de acciones podrán quedar comprobados mediante carta dirigida a la sociedad por la institución depositaria. La representación para concurrir a las Asambleas, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

NOTA: En caso de no existir quórum legal, se cita en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:00 horas del mismo día para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas bajo el orden del día establecido en la PRIMERA CONVOCATORIA.

Cd. Delicias, Chih., a 4 de Abril del año 2018

ATENTAMENTE

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

Sr. Oscar Luis Ortiz Iberri
Presidente del Consejo de Administración

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS S.A DE C.V.

-0-

646-27

INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el Salón Diamante, del Hotel Sheraton, ubicado en Barranca del Cobre #3211 del Fracc. Barrancas de esta Ciudad, a las 17:00 horas del día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, así como el Informe que rinde el Comité de Auditoría.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios, miembros del Comité de Auditoría y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Propuesta para aumentar el capital social en su parte variable y acuerdos relativos.
- 8.- Aprobación de la compulsa de estatutos sociales de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.
- 9.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 04 de abril de 2018


LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, antes que se haya abierto la sesión y la Secretaría extenderá al depositante una constancia de recibo que le servirá de credencial. Los accionistas que no hubieren podido depositar oportunamente sus acciones, podrán presentar las originales en la asamblea y serán admitidos. Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni el comisario. Las acciones o certificados de acciones no se devolverán sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

INMOBILIARIA RUBA S.A DE C.V.

644-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS MELCHI CHAGA
P R E S E N T E:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 253/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE... PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria... SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia... TERCERO.- ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$298,850.65 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100 M.N.), equivalente a 140,2370 salario mínimo mensual vigente en el distrito federal), por concepto de capital adeudado el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación de adeudo que se anexa (visible de foja 5 a la 9 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día treinta y uno de octubre del año dos mil quince; condenándose además a dicho demandado al pago de los intereses moratorios generados a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a la tasa pactada en el contrato base de la acción, a favor de la parte actora... CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio, en favor de la actora... QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado... Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Febrero del año 2018.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JESUS MELCHI CHAGA

617-25-27

-0-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los Asociados de Educación para la Paz y Convivencia Ciudadana A.C., a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse a las 8:00 horas del 16 de abril del 2018, en el domicilio de la asociación, sito en Palma de Guinea Sur, 4831-6, Paseo de las Palmas, CP 32664, Ciudad Juárez, Chihuahua a fin de ocuparse de los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-Lista de presentes, admisión de nuevos asociados y retiro de asociados.
- II.-Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Directivo.
- III.-Designación de Director Ejecutivo y otorgamiento de mandato.
- IV.- Reforma o adopción de nuevos estatutos y cláusulas de asociación.
- V.- Designación de delegado para comparecer ante notario público.

En caso de no presentarse el quórum suficiente para instalar la Asamblea en primera convocatoria, con fundamento en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales se celebrará en segunda convocatoria, con cualesquiera que sea el número de los asistentes con derecho a voto, para tratar los mismos puntos de la Orden del Día, 24 horas después de la hora originalmente señalada para la primera convocatoria.

José de la Luz Olivares Gándara

Presidente

Educación para la Paz y Convivencia Ciudadana AC

EDUCACION PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA A.C.

643-27

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 428/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELIA SUSANA CARRILLO DIAZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO... Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedo al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$207,500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda... NO T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Cedros del Bosque No. 2184, Lote 6, Manzana 28, del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro II, Etapa 1 de esta Ciudad, con superficie de 120.0600M2, y que obra inscrito bajo el número 118 folio 122 del Libro 4721 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$138,333.34 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Marzo del año 2018
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ELIA SUSANA CARRILLO DIAZ

615-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 417/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YASEF ARCINIEGA RAMOS, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -
 - - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -
 - - - NOTIFIQUESE: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Volcan Caleras No. 2545, Lote 20, Manzana 88, del Fraccionamiento Paraje de San Isidro 3, de esta Ciudad, con superficie de 123.5250M2, y que obra inscrito bajo el numero 55 folio 55 del Libro 4755 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Marzo del año 2018
 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO
 DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



YASEF ARCINIEGA RAMOS

-0-

616-25-27

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 2618/2017, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del c. HÉCTOR LUIS BACA OLIVAS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, recibido el día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY TITO NÚMERO 18522, DEL LOTE 3, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY V, INSCRITO BAJO EL NUMERO 7, FOLIO 7, DEL LIBRO 4134 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA el presente proveído y el que antecede, de conformidad con el artículo 497, del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

HECTOR LUIS BACA OLIVAS

-0-

620-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. MARTHA PATRICIA GUERECIA RAMIREZ Y JUAN LOPEZ MARTINEZ:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 667/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE...PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.... Ha procedido la Vía Hipotecaria....SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia:TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$164,569.55 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.), equivalentes a 77.2250 Veces Salario Mínimo (Setenta y siete punto dos mil doscientos cincuenta veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de saldo insoluto el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación que se anexa (visible de foja 5 a la 11 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día treinta de Abril del año dos mil quince; así mismo se condena a la parte demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato base de la acción; mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia, a favor de la parte actora.... CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y al demandado JUAN LOPEZ MARTINEZ en la forma que legalmente corresponda y, a la codemandada MARTHA PATRICIA GUERECIA RAMIREZ por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de 1974....A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Febrero del 2018

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARTHA PATRICIA GUERECIA RAMIREZ

-0-

613-25-27

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 485 cuatrocientos ochenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,173 tres mil ciento setenta y tres, del Volumen 73 setenta y tres, asentada con fecha 21 veintiuno de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores **ROBERTO, MARIO, SAUL y MANUEL ALFONSO, todos de apellidos HERNANDEZ RAMOS**, por sus propios derechos y el primeramente citado, además en su carácter de apoderado y mandatario de los señores **JOSE UBALDO, JAVIER, SERGIO LUCIO y ARMIDA, todos de apellidos HERNANDEZ RAMOS**; con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO HERNANDEZ MENDOZA**, fallecido el día 5 cinco de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, en Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, quien en su testamento público abierto otorgado mediante escritura pública número 42 cuarenta y dos, en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 6 seis de Enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante la fe de la señora Licenciada Moncerrat Cereceres Martínez, en ese entonces Notario Público Número Dos para este Distrito Guerrero, Estado de Chihuahua, instituyó como herederos a título universal a sus hijos los señores **ARMIDA, SAUL, SERGIO LUCIO, JAVIER, MARIO, ROBERTO, MANUEL ALFONSO y JOSE UBALDO, todos de apellidos HERNANDEZ RAMOS**, en mancomún, pro indiviso y por partes iguales, así mismo los designó como legatarios; nombrando en el citado testamento a su hijo el señor **MARIO HERNANDEZ RAMOS**, como Albacea, quién en el acto aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 15 de Marzo de 2018.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



ROBERTO HERNANDEZ MENDOZA

-0-

624-25-27

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 181/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RUBÉN DE LEÓN GARCÍA Y MARTHA ELENA RUIZ RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN. Por cuanto a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en CALLE SOL DEL OJO DE AGUA NÚMERO 9423, LOTE 19, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL, ETAPA 1, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 53, FOLIO 53, DEL LIBRO 4386, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$234,666.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

RUBEN DE LEON GARCIA

-0-

614-25-27

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Que en el expediente número 54/2018, derivado de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, tramitado ante el Juzgado Décimo Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, promovido por JULIÁN MELÉNDEZ ARZATE, se dictó un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Con el escrito y anexos recibidos el diecinueve de enero del año en curso ante la Oficialía de Partes de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y remitidos a este Juzgado por razón de turno el día de hoy, presentados por JULIÁN MELÉNDEZ ARZATE, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Como lo solicita, téngase promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, la posesión del bien predio rústico denominado "LOS GIRASOLES," cuya superficie de terreno es de 3-91-59.51 tres hectáreas, noventa y un áreas, cincuenta y nueve punto cincuenta y una centiáreas, el cual se ubica en el kilómetro 32+178 de la carretera Chihuahua-Ojinaga del Municipio de Aldama, Chihuahua, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO	MEDIDA	COLINDANCIA
Frente	141.60 metros	Carretera Federal Chihuahua-Ojinaga
Costado Derecho	240.40 metros	Propiedad de Jorge Luis Rascón Mesta.
Fondo	155.45 metros	Sucesión de Enrique Meléndez Rubio.
Costado Izquierdo	212.20 metros 47.70 metros	Ejido Villa Aldama Ejido Villa Aldama

Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiere, así como, en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, así como al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y a los colindantes del referido inmueble, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: JORGE LUIS RASCÓN MESTA, en calle Presa Las Lajas número 3009 (tres mil nueve) de esta ciudad; SUCESIÓN A BIENES DE ENRIQUE MELÉNDEZ RUBIO, a través de su albacea CESAR MELÉNDEZ ARMENDÁRIZ en calle Quinta y Pacheco de la colonia Centro de ciudad Aldama Chihuahua; EJIDO ALDAMA, por conducto de su representante legal, en el kilómetro Diecinueve de la Carretera Chihuahua Aldama del Municipio de Aldama, Chihuahua, por lo que tórnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado que corresponda, a fin de que lleve a cabo las notificaciones ordenadas.

Asimismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la información TESTIMONIAL solicitada en el punto marcado con el inciso j) del apartado identificado como pruebas de su escrito inicial de demanda, según se establece en el artículo 659 penúltimo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado; por otro lado, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL solicitada, de conformidad con los artículos 659 fracciones III y IV del cuerpo legal citado, debiendo citarse personalmente para tal efecto al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, los colindantes y a los testigos para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita, en el entendido de que el promovente deberá proporcionar el medio de transporte para el traslado del personal de este Juzgado que acudirá a la inspección.

Se le reconoce el carácter de apoderado legal al Licenciado RICARDO ARTURO BARRIO MIRAZO de JULIAN MELÉNDEZ ARZATE, personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada del poder expedido por el Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA Notario Público Número Quince de este Distrito Morelos, el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Doce número 2408 (dos mil cuatrocientos ocho) de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados DAVID HUMBERTO DOMÍNGUEZ VALADEZ, RAMÓN SALVADOR RODRÍGUEZ LÓPEZ, cuyas cédulas se encuentra debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ANTONIO CÁZARES OROZCO Juez Provisional Décimo Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (DOS RÚBRICAS)

Chihuahua, Chihuahua, a 8 de marzo de 2018

ATENTAMENTE

LICENCIADA CRISTINA FABIOLA MEJOR ARMENDÁRIZ
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO
CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JULIAN MELÉNDEZ ARZATE

-0-

618-25-27-29

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HERLINDA ESTRADA ESTRADA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 164/18, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por SIMON HERNANDEZ BARRAZA, en contra de HERLINDA ESTRADA ESTRADA Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CHOIX, SINALOA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--- Por recibido escrito de fecha quince de diciembre del dos mil quince del año en curso, suscrito por SIMON HERNANDEZ BARRAZA con documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR en contra de HERLINDA ESTRADA ESTRADA Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CHOIX, SINALOA, la nulidad de acta de matrimonio a que hace referencia. -----

--- Fórmese expediente y regístrese este asunto en el Libro de Gobierno bajo el número 2286/2015. ----- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público para la intervención correspondiente. -----

--- Con las copias simples de ley exhibidas, tórnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se sirvan correr traslado y emplazar al demandado HERLINDA ESTRADA ESTRADA con domicilio ubicado en el UBICADO EN CALLE PASCUAL OROZCO NÚMERO 2708 DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE EN ESTA CIUDAD, para que dentro del término de tres días contesta la demanda interpuesta en su contra, apercibidos de que en caso de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Haciéndole saber a la parte demandada que tiene un término de tres días para oponer excepciones dilatorias las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, tal y como lo ordena el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- En consecuencia, envíese atento EXHORTO al C. Juez competente en CHOIX, SINALOA para que se sirva ordenar notificar este proveído a ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CHOIX, SINALOA, quien tiene su domicilio en aquella localidad, emplazándola a juicio, corriéndole traslado con las copias de ley y haciéndole saber que tiene un término de TRES días más TRES más para contestar y oponer las excepciones que pudiera hacer valer. Haciendo saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal tal y como lo ordena el artículo 262 del Código Procesal Civil. -----

--- En cuanto a la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 903-1 fracción III del adjectivo civil de la materia, la misma se fijara una vez que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de conciliación y depuración procesal.- -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción II y 24 fracciones I y IV de la Ley de transparencia y Acceso a la información pública del Estado, se hace del conocimiento a las partes, que los datos personales no serán públicos, salvo consentimiento por escrito de las mismas, por lo que en caso de no manifestar nada al respecto los datos no serán públicos. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 903-1, del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Se tiene por autorizado para oír toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en boulevard Manuel Gómez Morín número 8388 de la colonia partido senecú en esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciado Julián Ortiz Román y/o Álvaro Barraza Corral. -----

--- En cuando a la autorización que otorga conforme al artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los letrados licenciados, dígamele que una vez que exhiba copias certificadas de las cédulas profesionales se proveerá lo conducente. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Licenciada María de Lourdes Máyne Hernández, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. -----

CONSTANCIA.-

--- LA C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar, hace constar que el presente asunto, quedó debidamente registrado en el Libro de Gobierno, bajo el número 2286/2015.- Conste.- Doy Fe. -----

LIC. MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ



HERLINDA ESTRADA ESTRADA

-0-

627-25-27

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número E8 1070/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO ORTIZ MEDINA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este Juzgado el día diecinueve de Enero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que los avalúos emitidos en autos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Pedro Figari número 8720-2, Condominio Los Agaves, del fraccionamiento Parajes del Sol, etapa IX en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 85 a folios 93 del libro 3302 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

POSTURA LEGAL: \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ROGELIO ORTIZ MEDINA

-0-

628-25-27

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIO ZÚNIGA GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ DE ZÚNIGA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA. Por cuanto a lo que solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen debidamente actualizado, por lo que de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en CALLE VALDIVIA NÚMERO 1169, LOTE 19, MANZANA 85, FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL SUR, ETAPA XV, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 29, folio 30, del libro 4055 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$262,153.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$174,769.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- Asimismo, como también lo solicita, téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60, cuarto párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MARIO ZÚNIGA GONZALEZ

630-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1994/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MANUEL UGARTE ARTEAGA Y MARTHA DEYANIRA DUARTE LARES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto que comparece por escrito, el cual se le tiene por notificado del proveído de fecha de seis de noviembre del año dos mil diecisiete, así como del estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar, y en atención a su solicitud, se ordena sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble embargado, consistente en: **LA FINCA UBICADA EN LA CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1924 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 8 A FOLIO 8 DEL LIBRO 3651 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base la cantidad de \$444,625.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es término medio de los dos avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$296,416.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Almoneda que deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces debiendo mediar a un lapso de nueve días entre la primera y segunda publicación, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, y deberá realizarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga lugar dicha almoneda. **Expidanse los edictos respectivos.** Notifíquese por medio de **CEDULA** a la parte demandada el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecisiete y el presente proveído, a la parte demandada con fundamento en el artículo 1054, 1078, 1068, 1069 y 1411 del Código de Comercio y 316 del código Federal de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2018.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MANUEL UGARTE ARTEAGA

625-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 435/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por LIC. VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, debiendo llevar insertos el presente auto, el de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, el de fecha veintinueve de septiembre también del año dos mil diecisiete, así como el auto de fecha veintitres de octubre del año próximo pasado.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las nueve horas con veintisiete minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el Licenciado VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Zona Occidente; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ contaba con más bienes aparte del bien mueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la C. CARMEN ANDREA ADAME MORALES, como administradora de los bienes y derechos de EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados ELIZABETH MARTHA MALDONADO, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido el día dieciocho del presente mes y año, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto de radicación, manifestando que EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ, que el bien que se señala en su escrito inicial es el único con el que cuenta EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ. Agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. EDUVIGES PÉREZ SUÁREZ, señalando como su último domicilio en Barrio Los Ojitos, sin número de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las DOCE HORAS, DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la testimonial solicitada en su escrito inicial.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa con los testigos de asistencia las CC. BLANCA IVONNE CASTILLO TORRES y BERTHA LIDIA ONTIVEROS PÉREZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA., A 26 DE ENERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.



EDUVIGES PEREZ SUAREZ

-0-

152-11-15-19-23-27-31

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 436/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por LIC. VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSE JOAQUIN SAENZ GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, debiendo llevar insertos el presente auto, el de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, el auto de fecha veintinueve de septiembre del año próximo pasado, así como el de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Herario del Estado.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las nueve horas con veintiocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el Licenciado VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Zona Occidente; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Ausencia de JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ GARCÍA, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Se previene al promovente para que manifieste si JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ GARCÍA, contaba con bienes, para que en su caso, tener a la C. PATRICIA VEGA CONTRERAS, como administradora de los bienes y derechos de JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ GARCÍA, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados ELIZABETH MARTHA MALDONADO, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día diecinueve de octubre del presente año, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ GARCÍA, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle 9ª y Lázaro Cárdenas, número 3509, colonia Campesina de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la testimonial solicitada en su escrito inicial.-----

-----NOTIFICUES E:-----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA., A 26 DE ENERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.



JOSE JOAQUIN SAENZ GARCIA

-0-

153-11-15-19-23-27-31

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 437/17, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por LIC. VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE EDUVIGES PEREZ SUAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
 -- Por recibido a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del presente año, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, expidarse de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, debiendo llevar insertos el presente auto, el de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, el auto de fecha veintiocho de septiembre del año próximo pasado, así como el de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete.-----

NOTIFIQUESE:-----
 -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
 -- Por recibido a las nueve horas con veintidós minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que este Juzgado es competente para conocer el presente asunto se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

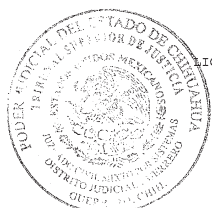
NOTIFIQUESE:-----
 -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
 -- Por recibido el día veintiocho del presente mes y año, a las nueve horas con veintinueve minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el Licenciado VÍCTOR ALFREDO HINOJOS PAREDES, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Zona Occidente; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, por las razones que vierte en su curso de cuenta. Se previene al promovente para que manifieste si MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, contaba con más bienes aparte del bien mueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la C. ADRIANA RODRÍGUEZ GALLEGOS, como administradora de los bienes y derechos de MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados ELIZABETH MARTHA MALDONADO, IRMA AMANDA CAMPOS PALMA, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, EVER DANIEL BRAVO REZA Y C. ADRIANA RODRÍGUEZ GALLEGOS. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:-----
 -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
 -- Por recibido el día dieciocho del presente mes y año, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, el escrito signado por el Licenciado CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto de radicación, manifestando que MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO que el bien que se señala en su escrito inicial es el único con el que cuenta MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO. Agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. MARCO ANTONIO CERECERES TOQUINTO, señalando como su último domicilio en la Avenida México número 1211 del Barrio Americano de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las DOCE HORAS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la testimonial solicitada en su escrito inicial.-----
 NOTIFIQUESE:-----
 -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa con los testigos de asistencia las CC. BLANCA IVONNE CASTILLO TORRES y MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA., A 26 DE ENERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.



EDUVIGES PEREZ SUAREZ

-0-

154-11-15-19-23-27-31

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1148/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CRISTOBAL CHAVIRA RIVAS, existe un auto que a la letra dice:-----

Ciudad JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día veintiocho de febrero del año en curso y en cuanto a lo solicitado, primeramente se tiene al promovente dándose por notificado del estado procesal del ajuiicio, así mismo y en virtud de no haber sido impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa en condominio, ubicado en calle Jumanos numero 1403 Interior 10, Condominio La Cumbre de esta ciudad, con una superficie de 44.4390 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 73 a folio 74 del Libro 3692 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$115,333.33 (ciento quince mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

Ciudad JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



CRISTOBAL CHAVIRA RIVAS

-0-

629-25-27

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Guadalupe Muñoz Veleta.

Presente.-

En el expediente número 456/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Inés Magdalena Moreno Rascón**, en fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

"...Cauhtémoc, Chihuahua, a catorce de octubre del dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día once de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día trece del mismo mes y año, presentado por **Inés Magdalena Moreno Rascón**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Guadalupe Muñoz Veleta**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de **Guadalupe Muñoz Veleta**; asimismo gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Guadalupe Muñoz Veleta** y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si **Guadalupe Muñoz Veleta**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento oficio al Registro Civil de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor **Guadalupe Muñoz Veleta**, con excepción del acta de nacimiento y de matrimonio del antes mencionado, así como el acta de nacimiento del menor de iniciales J.R.M.M y acta defunción de la joven **Dania Crystel Muñoz Moreno**, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se previene a **Inés Magdalena Moreno Rascón** para que manifieste si **Guadalupe Muñoz Veleta** contaba con más bienes aparte del inmueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso nombrar un depositario de los mismos, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil.

Ahora bien y dado a la presente solicitud no se acompaña copia certificada de la Carpeta de Investigación número 17-2011-0001157, se ordena requerir mediante oficio al Coordinador de la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que en el término de **tres días** a partir de que reciba el oficio respectivo, remita a este Tribunal copia certificada de la carpeta de investigación antes referida.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para

ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír y recibir documentos a **Abel Elías Ruíz Manjarrez** y **Ximena Villagrán Fernández**.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, percibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua..."

"...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Guadalupe Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días

naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cuauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público...”

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017

Secretario Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del

Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera



GUADALUPE MUÑOZ VELETA

155-11-15-19-23-27-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Jaime Muñoz Veleta

Presente.-

En el expediente número 466/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **Margarita Esther Heredia Sinaloa**, en fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

“Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de octubre del dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día dieciocho del mismo mes y año, presentado por **Margarita Esther Heredia Sinaloa**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su concubino **Jaime Muñoz Veleta**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Y toda vez que la promovente manifiesta que Jaime Muñoz Veleta tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios, al **Juez de lo Familiar en Turno de Chihuahua, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Praderas de Dakota número 13440 en el fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Jaime Muñoz Veleta; asimismo **gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esa ciudad**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Praderas de Dakota número 13440 del fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Jaime Muñoz Veleta y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Jaime Muñoz Veleta, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Jaime Muñoz Veleta, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Previo a nombrar como depositaria de los bienes del presunto desaparecido a Margarita Esther Heredia Sinaloa, se le previene a la antes nombrada, a efecto de que manifieste si es su deseo solicitar, de igual manera, la declaración de concubina de Jaime Muñoz Veleta, en caso de ser así se le otorga el término de tres días a efecto de que ofrezca las pruebas tendientes a probar su dicho, de conformidad con lo establecido por los artículos 197, 200 y 202 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a **Abel Elías Ruíz Manjarrez** y **Ximena Villagrán Fernández**.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

7. A fin de proteger la intimidad de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Cuahtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Jaime Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cuahtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta al promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 09 de febrero de 2017
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera



JAIME MUÑOZ VELETA

156-11-15-19-23-27-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Nemecio Solís González.

Presente.-

En el expediente número 494/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Alma Lorena Muñoz Veleta**, en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

"...Cuahtémoc, Chihuahua, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiocho del mismo mes y año, presentado por Alma Lorena Muñoz Veleta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de **diligencias de jurisdicción voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Nemecio Solís González**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Se nombra como depositaria del bien inmueble ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, así como de las cuentas número 1463938045 de la Institución Bancaria Banamex y 56-51918595-3 de la Institución Bancaria denominada Santander Serfin, ambas a nombre de Nemecio Solís González, a Alma Leticia Muñoz Veleta, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 624, 627, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Y toda vez que la promovente manifiesta que **Nemecio Solís González** tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento despacho con los insertos necesarios, al Juez Menor Mixto en Turno de Bocoyna, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Nemecio Solís González; asimismo para que **gire oficio al Director de Seguridad Pública** de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de **tres días** si en sus registros aparece el domicilio de Nemecio Solís González y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Nemecio Solís González, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Nemecio Solís González, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de Emma Guadalupe Solís Muñoz, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese atento oficio al Registro Agrario Nacional, con los insertos necesarios, a fin de que, en auxilio de las labores de este tribunal y dentro del término de tres días, informe a la suscrita Juez, el status de las tierras, con datos de identificación: número 023, de la manzana 030, zona 001, con una superficie de 177.00 M2, que amparan el título 00048, así mismo que remita copia del certificado parcelario.

Gírese atento oficio al **Representante Legal de la Institución Bancaria denominada Banamex y a Santander Serfin**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar a nombre de quien se encuentra la cuenta número 1463938045 y 56-51918595-3, respectivamente, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Nemecio Solís González, por lo que se nombró como depositaria y administradora de dichas cuentas a **Alma Lorena Muñoz Veleta**, quien es esposa del antes mencionado, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en dichas cuentas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

En cuanto a la testimonial que ofrece se señalan las **doce horas del diecisiete de noviembre del año en curso**, para que tenga verificativo la testimonial a cargo de un grupo de dos personas, prueba que fue ofrecida en su escrito inicial a fin de corroborar el desconocimiento del paradero de Nemecio Solís González.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
7. A fin de proteger la intimidad de las niñas de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como

5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua...”

“...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Nemecio Solís González** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.”

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017

Secretario Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del

Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera



NEMECIO SOLIS GONZALEZ

157-11-15-19-23-27-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

BERNARDO PARRA QUIÑONES
PRESENTE:

Se hace del conocimiento que dentro del expediente número **814/2017**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovido por **ANNA LILIA PEREZ RAMIREZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, presentados por **[ANNA LILIA PEREZ RAMIREZ]**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Como solicita, se tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCION DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar **depositaria provisional** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificadas del trámite **[IDALY e ITZEL] de apellidos PARRA PEREZ**, hijas del presunto ausente **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** siendo a la fecha mayor de edad la primera y para lo cual se le concede el plazo de **TRES DÍAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla**; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicará en su contra una multa de **CIENT SALARIOS MINIMOS** equivalente a **\$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[BERNARDO PARRA QUIÑONES]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al **agente del Ministerio Público de la adscripción**, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto,

pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

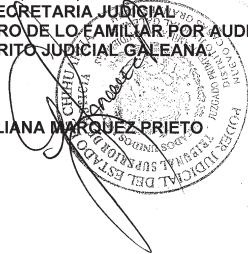
Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Pinos Altos número 1210 de la Colonia Nuevo Triunfo de esta Ciudad, concediendo todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del ordenamiento legal en cita al **Licenciado [MARIA SELINA BELTRAN TOSCANO]** con cedula profesional debidamente registrada ante este Tribunal.

Asimismo, se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasione.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., a 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
LA SECRETARÍA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. LILIANA MARQUEZ PRIETO



BERNARDO PARRA QUIÑONES 166-11-15-19-23-27-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER ALVAREZ FLORES
 PRESENTE.-

En el expediente número 249/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIZZETE ARMENDARIZ ORDAZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTA para resolver el expediente número 249/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por LIZZETE ARMENDARIZ ORDAZ y:

En concordancia con lo anterior se resuelve:-----
 PRIMERO.- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de JAVIER ALVAREZ FLORES.

TERCERO.- Se ordena publicar edictos de la presente resolución, tres veces consecutivas, cada quince días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Juárez, El Mexicano y El Norte también de Ciudad Juárez Chihuahua; que deberán repetirse hasta que se declare la presunción de muerte del ausente en términos del artículo 680 del Código Civil.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS



JAVIER ALVAREZ FLORES

592-23-27-31

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **77/2018**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA ENRIQUEZ RUELAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --

--- A sus autos el escrito recibido el dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble consistente en FINCA UBICADA EN LA CALLE CUARZO BLANCO NÚMERO 10837 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA DE SAN GUILLERMO III ETAPA DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 64, A FOLIO 65, DEL LIBRO 4853 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del término aritmético de los avalúos realizados por los peritos designados, y se tiene como postura legal, la cantidad de \$161,666.66 (CIENTO SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar dicha almoneda. con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
 NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
 SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

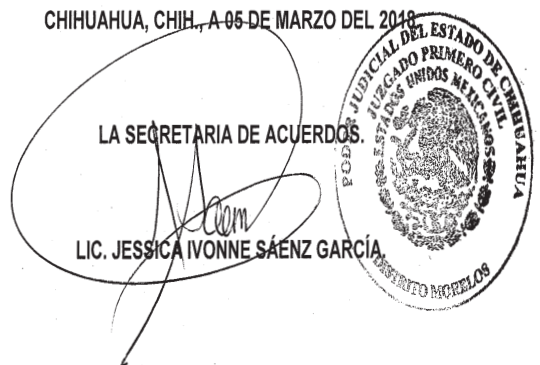
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE MARZO DEL 2018

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



ANA MARIA ENRIQUEZ RUELAS

623-25-26-27

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9, 10, 16, 18, 22, 24, 25, 40, 44, 45 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31, 40, 42, 43, 45, 320, 329, 331, 332 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES **NOTIFICA** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUPERVISIÓN	RECARGOS	TOTAL
4686/2012	49-1447-67-45-0 YIO 63583	IGNACIO MURILLO DIAZ	RIVERA DE IXTAPA, NUMERO 416, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,838.34	\$2,853.84	\$872.22	\$1,614.60	\$162.13	\$62.33	\$219.00	\$50.00		
				CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,053.50	\$27,624.00
				\$228.96			\$124.00		\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUPERVISIÓN	RECARGOS	TOTAL
4688/2012	49-1447-68-10-0 YIO 175358	JOSE MERCED CARREÓN AYABAR YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL NORTE, NUMERO 413, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,948.52	\$2,961.48	\$524.48	\$1,121.02	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$50.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,544.55	\$21,352.00
							\$248.00		\$45.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	SUPERVISIÓN	RECARGOS	TOTAL
4689/2012	49-1447-68-15-0 YIO 242527	OSVALDO LAZARIN FRAUSTO	RIVERA DEL NORTE, NUMERO 415, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,360.09	\$4,498.11	\$1,135.46	\$2,353.36	\$162.13	\$62.33	\$219.00	\$50.00		
				CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,742.48	\$37,729.00
				\$228.96			\$372.00		\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	SUPERVISIÓN	RECARGOS	TOTAL
4690/2012	49-1447-68-35-0 YIO 60726	LETICIA VELAZQUEZ ALVAREZ	RIVERA DEL NORTE, NUMERO 423, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,405.99	\$2,408.57	\$435.27	\$977.17	\$165.57	\$62.33	\$241.00	\$50.00		
				CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,963.06	\$18,771.00
				\$228.96			\$288.00		\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4693/2012	49-1447-69-95-0 YIO 68215	HECTOR MARTINEZ VELASCO	RIVERA DEL NORTE, NUMERO 422, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,845.51	\$3,471.39	\$992.82	\$1,899.80	\$121.60	\$62.33	\$164.25	\$1,000.00		
				SUPERVISIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,461.77	\$33,119.00
				\$37.50			\$481.50	\$171.72	\$408.81				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESOS VARIOS	CONTRATO	SUPERVISION	RECARGOS	TOTAL
4687/2012	49-1447-67-80-0 YJO 118541	JOSE ANGEL VERDEJO HERNANDEZ	RIVERA DE IXTAPA, NUMERO 402, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,838.34	\$2,853.84	\$872.22	\$1,614.60	\$162.13	\$62.33	\$219.00	\$50.00		
				CONSUMO EN CONSTRUCCION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,053.50	\$27,624.00
				\$228.96			\$124.00		\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUPERVISIÓN	RECARGOS	TOTAL
4698/2012	49-1447-74-25-0 Y/O 437112	JUAN MANUEL PACHECO ORTIZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE ARARECO, NUMERO 324, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,302.22	\$2,601.30	\$781.32	\$1,481.66	\$44.57	\$62.33	\$40.17	\$8.33		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,583.65	\$23,473.00
				\$16.67	\$109.29		\$312.49	\$38.16	\$90.84				

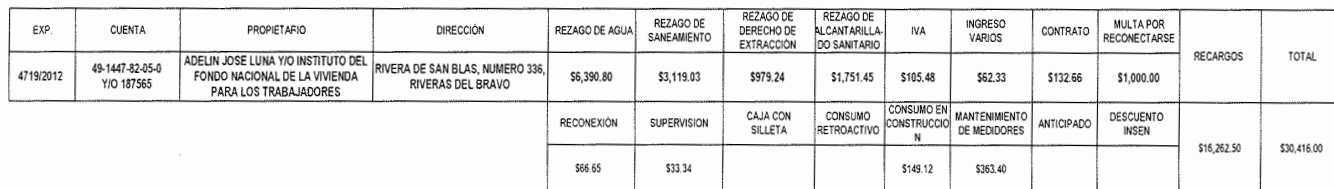
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA- DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUPERVISION	RECARGOS	TOTAL
4703/2012	49-1447-76-10-0 Y/O 137885	ADELAIDA RODRIGUEZ CRUZ	RIVERA DE ALTAMIRA, NUMERO 309, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,375.18	\$2,833.27	\$788.22	\$1,499.83	\$82.78	\$62.33	\$120.50	\$25.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,758.87	\$23,833.00
				\$100.00				\$114.48	\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUPERVISION	RECARGOS	TOTAL
4704/2012	49-1447-76-90-0 YIO 121828	ELIZABETH PAYAN PEREZ	RIVERA DE ALTAMIRA, NUMERO 337, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,812.04	\$2,894.78	\$841.26	\$1,622.42	\$121.60	\$62.33	\$164.25	\$37.50		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,257.29	\$26,678.00
				\$191.00			\$93.00	\$171.72	\$408.81				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA O SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	SUSPENSION	RECARGOS	TOTAL
4709/2012	49-1447-78-60-4 YIO 47357	SANTIAGO SARABIA MENDEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE CHETUMAL, NUMERO 337, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,861.38	\$3,063.15	\$726.25	\$1,342.74	\$119.29	\$62.33	\$150.04	\$37.70		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,952.07	\$25,010.00
				\$75.38				\$166.66	\$411.01				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4710/2012	49-1447-79-10-0 YIO 131167	ROSENDO LARA LUNA	RIVERA DE CHETUMAL, NUMERO 328, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,456.73	\$2,981.03	\$629.03	\$1,248.21	\$0.00	\$62.33		\$1,006.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,253.67	\$21,631.00

[illegible]



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	INSPECCION	RECARGOS	TOTAL
4720/2012	49-1447-82-10-0 YIO 203092	SANDRA LORENA CRUZ RODAS	RIVERA DE SAN BLAS, NUMERO 334, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,524.27	\$2,909.73	\$660.33	\$1,254.19	\$134.88	\$62.33	\$146.00	\$167.50		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,786.74	\$23,262.00
				\$66.65	\$33.34			\$152.64	\$363.40				

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE		
4729/2012	49-1447-83-85-0 YIO 435014	JOSE ANGEL RANGEL PEREZ	RIVERA DE ARARECO, NUMERO 417, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,296.16	\$2,840.10	\$678.47	\$1,275.77	\$0.00	\$62.33	\$306.44		RECARGOS	TOTAL
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	PARCIALIDAD	DESCUENTO INSEN		
												\$11,555.73	\$21,015.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4731/2012	49-1447-84-30-0 YIO 8950	MIGUEL ANGEL NUÑEZ GARCIA	RIVERA DE SAN BLAS, NUMERO 402, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,233.53	\$4,066.18	\$648.28	\$1,515.01	\$135.10	\$62.33	\$182.50	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,913.38	\$29,683.00
				\$83.32	\$41.65		\$1,136.68	\$190.80	\$454.24				

[illegible][illegible]



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4751/2012	49-1447-92-50-0 YIO 351802	HERBERTO IVAN ARMENDARIZ OROZCO	RIVERA DE ARARECO, NUMERO 434, RIVERAS DEL BRAVO	\$7,047.30	\$3,355.79	\$532.30	\$1,900.29	\$0.00	\$57.35				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,138.97	\$27,032.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4761/2012	49-1447-97-20-0 YIO 432213	ADA ITZEL MARTINEZ PEREZ	RIVERA DE ENSENADA, NUMERO 310, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,965.57	\$3,528.43	\$1,021.54	\$1,929.47	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,955.66	\$29,463.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4764/2012	49-1447-97-45-0 YIO 176120	GRISelda HOLGUIN FERNANDEZ	RIVERA DE ROSARITO, NUMERO 303, RIVERAS DEL BRAVO	\$7,191.53	\$3,640.44	\$1,063.46	\$1,985.59	\$87.54	\$62.33	\$110.12			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,538.89	\$32,133.00
					\$27.68			\$123.78	\$301.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4765/2012	49-1447-98-90-0 YIO 393886	ROSALINDA RIVAS URBIEA	RIVERA DE ROSARITO, NUMERO 411, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,635.62	\$3,178.14	\$629.81	\$1,308.93	\$86.23	\$62.33	\$116.49	\$3,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,239.79	\$25,802.00
				\$53.18	\$28.60		\$53.18	\$121.78	\$289.92				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4768/2012	49-1448-04-05-0 YIO 144200	ANTONIO VAQUERA FELIX	RIVERA DE URIQUE, NUMERO 2230, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,182.31	\$3,694.95	\$688.66	\$1,471.08	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,496.67	\$24,596.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4770/2012	49-1448-05-65-0 YIO 290909	JACINTO GERONIMO MATEO	RIVERA DE PIEDRAS NEGRAS, NUMERO 2253, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,973.90	\$4,061.75	\$816.20	\$1,670.38	\$142.04	\$62.08	\$178.27	\$1,991.87		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,792.46	\$29,423.00
					\$44.90			\$200.58	\$488.57				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4773/2012	49-1448-06-45-0 YIO 189715	FRANCISCO JAVIER VAQUERO PIO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE PIEDRAS NEGRAS, NUMERO 2221, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,985.00	\$5,022.64	\$1,007.61	\$2,015.51	\$350.48	\$62.33	\$66.33			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	PARCIALIDAD	DESCUENTO INSEN	\$14,917.17	\$32,700.00
					\$16.67			\$74.56	\$181.70				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4781/2012	49-1448-15-75-0 Y/O 188135	JOSE CRUZ MONTEONGO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL PORTAL, NUMERO 640, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,170.40	\$1,594.09	\$515.50	\$812.54	\$341.23					
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$937.24	\$10,371.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4788/2012	49-1448-50-90-0 Y/O 345606	MARTINA RAMOS JULIAN	RIVERA DEL PALMITO Y/O DE PALMITO ORIENTE, NUMERO 328, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,170.40	\$1,594.09	\$515.50	\$812.54	\$341.23					
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$937.24	\$10,371.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4794/2012	49-1448-53-95-0 Y/O 30152	RAFAEL MENDOZA RENTERIA	RIVERA DE ACUÑA, NUMERO 457, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,119.00	\$3,191.48	\$856.77	\$1,719.25	\$115.81	\$62.33	\$156.44			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,811.19	\$29,578.00
				\$71.45	\$35.70		\$885.69	\$163.55	\$389.35				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4795/2012	49-1448-54-16-0 Y/O 58933	JULIO CRUZ MONTEJO Y/O JULIO CESAR CRUZ MONTEJO	RIVERA DE ACUÑA, NUMERO 444, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,199.29	\$3,514.40	\$738.48	\$1,447.85	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,335.65	\$25,298.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4799/2012	49-1448-55-20-0 Y/O 194930	TERESA GUANGORENA CRUZ	RIVERA DE ACUÑA, NUMERO 402, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,253.13	\$3,541.54	\$745.16	\$1,461.19	\$105.48	\$62.33	\$132.66	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,517.00	\$27,431.00
				\$66.65	\$33.34			\$149.12	\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4800/2012	49-1448-55-60-0 Y/O 438751	RAUL AVILA GAUCIN Y/O MARIA DE LA CRUZ PAEZ SILVA DE AVILA	RIVERA DE ACUÑA, NUMERO 318, RIVERAS DEL BRAVO	\$15,921.01	\$8,957.73	\$1,516.33	\$3,520.15	\$418.77	\$62.33	\$150.04			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,712.89	\$52,952.00
				\$75.38	\$37.70			\$168.66	\$411.01				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4855/2012	49-1448-18-90-0 Y/O 388273	CITLALI ALVARADO TORRES	RIVERA DE ALLENDE, NUMERO 647, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,624.33	\$3,240.93	\$625.76	\$1,305.48	\$129.68	\$62.33	\$175.20			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,947.64	\$24,049.00
				\$80.01	\$40.00		\$198.40	\$183.16	\$436.08				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4857/2012	49-1449-19-95-0 Y/O 401280	MANUEL ALFONSO GUZMAN AGUILAR	RIVERA DE SAN MIGUEL, NUMERO 624, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,167.73	\$3,091.96	\$455.69	\$1,442.83	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,530.46	\$21,751.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4964/2012	49-1453-44-90-0 Y/O 433296	ALEJANDRO SOTO CHAVARRIA	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 26147, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4965/2012	49-1453-04-15-0 Y/O 176968	MAURICIO HERMILO ORTIZ ANCHONDO	RIVERA DE LEON, NUMERO 2511 109, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,926.83	\$2,935.95	\$522.68	\$1,115.04	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				SUPERVISION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,746.33	\$20,494.00
					\$50.00	\$120.22	\$124.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4966/2012	49-1453-04-25-0 Y/O 185785	JOSUE ALEJANDRO RIVERA ACOSTA	RIVERA DE LEON, NUMERO 2511 111, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,944.04	\$2,958.20	\$524.66	\$1,119.60	\$101.20	\$62.33	\$175.20			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,457.09	\$21,226.00
					\$110.00	\$40.00	\$297.50		\$436.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4881/2012	49-1453-14-70-0 Y/O 204005	GILBERTO RODRIGUEZ MENDEZ	RIVERA DE EUFRATES, NUMERO 2516 12, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,027.38	\$2,953.89	\$523.37	\$1,157.36	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,884.61	\$20,700.00
					\$50.00		\$124.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4883/2012	49-1453-16-25-0 Y/O 375652	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALAZAR Y/O INSTITUTO DEL FCNDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE EUFRATES, NUMERO 2514 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,196.39	\$3,083.15	\$543.72	\$1,204.74	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,488.61	\$21,795.00
					\$50.00		\$249.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4889/2012	49-1453-18-30-0 Y/O 383599	NOHEMI MORALES	RIVERA DEL MONTE, NUMERO 2512 24, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,168.40	\$3,083.38	\$538.11	\$1,197.61	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,237.12	\$21,378.00
					\$50.00		\$125.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4890/2012	49-1453-18-55-0 Y/O 140028	JOSE LORENZO MEZA GARCIA	RIVERA DE LEON Y/O RIVERA DEL LEON, NUMERO 2512 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,168.40	\$3,083.38	\$538.11	\$1,197.61	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,413.11	\$21,679.00
					\$50.00		\$249.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4901/2012	49-1453-24-95-0 Y/O 193513	MANUEL DE JESUS ESPINOZA VENEGAS	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2510 47, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,363.13	\$3,168.42	\$547.68	\$1,246.27	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,944.11	\$22,673.00
					\$50.00		\$375.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4903/2012	49-1453-25-05-0 Y/O 199997	JUAN JOSE ESPINO RAMIREZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2510 45, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,052.58	\$3,130.30	\$839.34	\$1,710.28	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,324.11	\$27,335.00
					\$50.00		\$250.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4902/2012	49-1453-25-00-0 Y/O 193837	PEDRO DOMINGUEZ DIAZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2510 46, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,052.58	\$3,130.30	\$839.34	\$1,710.28	\$97.47	\$62.33	\$180.75			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,131.38	\$26,932.00
					\$37.50		\$281.25		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4936/2012	49-1453-39-15-0 Y/O 250589	RAMONA YOLANDA CAMPOS GONZALEZ	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2608 7, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,573.53	\$3,470.01	\$600.78	\$1,297.20	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,790.53	\$25,377.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4937/2012	49-1453-39-40-0 Y/O 236538	ERIDANO MITRE GAMEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2608 2, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4938/2012	49-1453-39-45-0 Y/O 364271	MARIA AZUCENA GARCIA GONZALEZ	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2608 1, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,379.60	\$3,251.97	\$559.04	\$1,217.39	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,324.04	\$22,983.00
					\$50.01		\$247.97		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4939/2012	49-1453-40-75-0 Y/O 15650	MARIA CONCEPCION CERVANTES QUIÑONEZ	RIVERA DEL GALEON, NUMERO 2608 39, RIVERAS DEL BRAVO	\$641.66	\$3,126.83	\$58.45	\$1,152.39	\$0.00	\$62.33	\$769.67			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,272.67	\$10,084.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4952/2012	49-1453-42-70-0 Y/O 399576	ADRIAN MARQUEZ ESCOBEDO	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2604 69, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4958/2012	49-1453-43-90-0 Y/O 353581	JORGE ALBERTO VALLEJO ONTIVEROS	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2614 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.55	\$3,372.95	\$597.53	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,612.03	\$25,973.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4960/2012	49-1453-44-10-0 Y/O 351627	TOMAS FLORES LARA Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2614 37, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4962/2012	49-1453-44-30-0 Y/O 299891	NOHEMI SOLIS RESENDEZ	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2614 41, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4994/2012	49-1453-51-70-0 Y/O 398236	JOSE RAYMUNDO SOTC CHAVARRIA Y/O DOLORES ADRIANA JUAREZ GARCIA DE SOTO	RIVERA DEL CARRIZO, NUMERO 2611 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,389.72	\$3,317.75	\$578.63	\$1,245.91	\$63.26	\$62.33	\$109.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,832.36	\$22,021.00
					\$25.00		\$124.00		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4998/2012	49-1453-54-85-0 Y/O 438904	JUAN GILBERTO MORENO RODRIGUEZ	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2609 46, RIVERAS DEL BRAVO	\$7,583.88	\$4,324.70	\$698.12	\$2,049.31	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,788.03	\$35,696.00
					\$50.01		\$247.97		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4999/2012	49-1453-55-20-0 YIO 297240	NOE GARCIA GUTIERREZ YIO ERICK ALFREDO VARELA CORONA	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2609, YIO NUMERO 2609 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,609.53	\$30,805.00
					\$50.00		\$106.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5001/2012	49-1453-55-75-0 YIO 176389	SALVADOR OROZCO MERAZ YIO MARIA ISABEL CABRALES ONTIVEROS DE OROZCO	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2603 73, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,970.75	\$3,401.17	\$571.55	\$1,642.53	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,740.61	\$27,480.00
					\$50.00		\$124.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5003/2012	49-1453-55-40-0 YIO 132295	ALICIA YAÑEZ ORTIZ	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2603 86, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,384.00	\$3,114.66	\$577.76	\$1,241.08	\$129.95	\$62.33	\$240.99			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,913.13	\$22,384.00
					\$50.01		\$124.99		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5010/2012	49-1453-59-30-0 YIO 439032	KARLA CECILIA CASILLAS BARRIOS	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603, YIO NUMERO 2603 46, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5011/2012	49-1453-59-35-0 YIO 127743	OLIVIA GODINEZ RIOS	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603, YIO NUMERO 2603 47, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5012/2012	49-1453-59-45-0 YIO 374849	JESUS HERNANDEZ SAUCEDO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603 49, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,433.36	\$3,345.58	\$590.63	\$1,256.95	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$3,405.19	\$14,281.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5013/2012	49-1453-59-70-0 YIO 304714	JOSE ANTONIO FLORES CONDE	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603, YIO NUMERO 2603 54, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,520.47	\$3,390.11	\$597.83	\$1,278.61	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,708.03	\$25,140.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5014/2012	49-1453-59-80-0 Y/O 193353	CLAUDIA GRACIELA AVALOS PINEDA	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603, Y/O NUMERO 2603 56, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,368.28	\$3,314.76	\$578.63	\$1,240.85	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,110.19	\$22,862.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5015/2012	49-1453-60-25-0 Y/O 256302	MARIA DEL CARMEN PERALES ALVAREZ	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2603 65, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$0.00	\$62.33		\$500.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,571.65	\$21,979.00
				\$100.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5019/2012	49-1453-60-90-0 Y/O 297575	SALVADOR ENRIQUEZ GARCIA	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2609, Y/O NUMERO 2609 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,151.81	\$4,052.37	\$659.88	\$1,472.46	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,839.53	\$27,812.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5020/2012	49-1453-60-95-0 Y/O 362198	ISAMARY ELIZALDE GARCIA	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2609 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$25,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5021/2012	49-1453-61-00-0 Y/O 222212	LUCIANA VAZQUEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2609 21, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,368.28	\$3,314.76	\$578.63	\$1,240.85	\$31.63	\$62.33	\$54.75			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,633.49	\$21,594.00
					\$12.50		\$160.52		\$136.26				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5022/2012	49-1453-61-10-0 Y/O 15508	ANTONIO COTO BELTRAN Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2609 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$26,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5038/2012	49-1453-67-15-0 Y/O 15318	VICTOR HUGO CARRILLO MORENO Y/O MARTHA ALICIA RAMIREZ MARCHAN DE CARRILLO	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2704 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,563.58	\$3,406.76	\$609.53	\$1,289.15	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,873.03	\$26,387.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5039/2012	49-1453-67-70-0 YIO 429682	MARIA TERESA NEVAREZ MAGALLON YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL SICOMORO, NUMERO 2704 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,107.69	\$24,102.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5049/2012	49-1453-69-45-0 YIO 310446	RAMON PONCE VACA	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704, YIO NUMERO 2704 135, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,563.58	\$3,406.76	\$609.53	\$1,289.15	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,873.03	\$25,387.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5050/2012	49-1453-69-50-0 YIO 442872	MARIA EUGENIA SALINAS LUEVANO	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704, YIO NUMERO 2704 134, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,709.60	\$3,453.46	\$615.83	\$1,325.63	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,215.53	\$25,965.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5054/2012	49-1453-69-80-0 YIO 411275	JULIAN JUAREZ MARTINEZ	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704, YIO NUMERO 2704 129, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5055/2012	49-1453-70-00-0 YIO 247672	ULISES CHAIRES GRUJALVA	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704 125, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,495.00	\$3,373.42	\$602.63	\$1,272.01	\$126.52	\$62.28	\$218.82	\$1,998.37		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,803.85	\$25,189.00
					\$49.96		\$641.48		\$544.66				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5056/2012	49-1453-70-15-0 YIO 335536	ALEJANDRO MENDEZ HERNANDEZ	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704 122, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,918.61	\$4,762.79	\$729.46	\$1,699.66	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,237.53	\$31,993.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5057/2012	49-1453-70-20-0 YIO 308580	ELVIRA AVILA GUTIERREZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704 121, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,563.58	\$3,406.76	\$608.53	\$1,289.15	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,873.03	\$25,386.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5058/2012	49-1453-70-70-0 YIO 187620	ERNESTO SANCHEZ MACIAS	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704 111, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,519.62	\$3,379.16	\$602.63	\$1,278.11	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,705.53	\$25,130.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5059/2012	49-1453-70-40-0 YIO 234715	JUANA ANGELICA GONZALEZ VEGA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA PRADERA, NUMERO 2704 109, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$596.53	\$1,273.05	\$114.25	\$62.33	\$197.67			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,359.40	\$24,594.00
					\$45.15		\$579.34		\$491.84				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4678/2012	49-1447-65-40-0 YIO 141642	ALFREDO PORRAS GARCIA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE IXTAPA, NUMERO 409, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,585.44	\$3,348.34	\$944.82	\$1,835.40	\$162.13	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,378.50	\$30,484.00
					\$50.00		\$124.00	\$228.96	\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4802/2012	49-1448-56-30-0 YIO 51180	CLAUDIA SALGADO HERRERA YIO CLAUDIA RAQUEL SALGADO HERRERA	RIVERA DE BOCOYNA, NUMERO 313, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,199.29	\$3,514.40	\$738.48	\$1,447.85	\$132.28	\$62.33	\$166.36	\$1,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,626.93	\$27,656.00
					\$83.58	\$41.80		\$187.00	\$455.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4812/2012	49-1448-62-30-0 YIO 124510	MARIA DE LA LUZ VALVERDE IBARRA	RIVERA DEL FLORIDO, NUMERO 408, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,349.51	\$3,638.60	\$753.51	\$1,490.40	\$132.28	\$62.33	\$166.36			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,939.93	\$27,301.00
					\$83.58	\$41.80		\$187.00	\$455.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4815/2012	49-1448-66-00-0 YIO 140405	LAURA MANUELA SALAZAR CASTRUITA	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 2334, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,104.39	\$3,019.44	\$513.35	\$1,176.82	\$144.83	\$62.33	\$210.85			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,485.39	\$25,206.00
					\$87.50	\$43.75	\$1,680.10	\$200.34	\$476.91				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4817/2012	49-1448-66-75-0 YIO 22580	JOSE RAMIREZ RIVERA	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 2364, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,570.46	\$3,146.40	\$617.81	\$1,292.83	\$118.64	\$62.33	\$149.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,223.20	\$22,870.00
					\$75.01	\$37.50		\$167.76	\$408.81				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4818/2012	49-1448-67-10-0 YJO 343382	ELIZABETH CASTAÑEDA SOTO Y/O FERNANDO JUAREZ REYES	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 2378, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,222.43	\$3,529.11	\$738.81	\$1,453.67	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,375.66	\$24,382.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4822/2012	49-1448-67-50-0 YJO 72287	MARIA ISABEL ALARCON CAMPOS	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 417, RIVERAS DEL BRAVO	\$13,112.63	\$6,670.98	\$1,276.13	\$2,776.08	\$351.95	\$62.33	\$66.33			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,763.64	\$42,353.00
					\$16.67			\$74.56	\$181.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4823/2012	49-1448-67-85-0 YJO 54779	ARNULFO GONZALEZ CID	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 431, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,581.16	\$4,636.11	\$858.20	\$1,802.97	\$0.00	\$62.33		\$740.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,452.23	\$29,133.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4826/2012	49-1448-68-60-0 YJO 251563	FORTINA LANDA LAGUNES Y/O VERONICA ESPARZA FLORES	RIVERA DE LA HOYA, NUMERO 420, RIVERAS DEL BRAVO	\$1,041.06	\$1,174.92	\$702.84	\$1,333.26	\$0.00	\$62.33	\$3,768.93			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,047.65	\$13,131.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4834/2012	49-1448-71-15-0 YJO 399018	GABRIEL HERNANDEZ REYES	RIVERA DEL NOGAL, NUMERO 427, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,019.84	\$4,423.98	\$791.64	\$1,704.56	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,606.65	\$27,609.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4837/2012	49-1448-72-10-0 YJO 306932	MANUEL VARGAS ESPARZA	RIVERA DE BOCOYNA, NUMERO 2422, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,977.72	\$3,395.72	\$696.47	\$1,393.11	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,587.65	\$23,113.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4840/2012	49-1448-02-25-0 YJO 86900	ORLANDO ORTIZ ROBLES Y/O ERIKA RUBI OCHOA MONTAÑEZ DE ORTIZ	RIVERA DE ALLENDE, NUMERO 511, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,291.14	\$3,082.69	\$965.76	\$1,222.91	\$90.22	\$62.33	\$167.31	\$2,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,684.30	\$22,736.00
				\$69.42	\$34.71		\$86.79		\$378.42				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4906/2012	49-1453-25-90-0 YIO 420829	LORENA PEÑA RAMIREZ	RIVERA DE SICOMORO, NUMERO 2510 28, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,052.58	\$3,130.30	\$839.34	\$1,710.28	\$129.95	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,148.12	\$27,034.00
					\$50.00		\$125.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4909/2012	49-1453-31-70-0 YIO 330980	MARIA LOURDES MEZA GONZALEZ	RIVERA DE SICOMORO, NUMERO 2616 35, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,638.84	\$3,506.60	\$612.78	\$1,313.30	\$63.26	\$62.33	\$109.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,915.85	\$23,835.00
					\$25.00		\$321.00		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4911/2012	49-1453-32-15-0 YIO 175005	BENITO RENTERIA LIMONES YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE SICOMORO, NUMERO 2604 61, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4919/2012	49-1453-34-70-0 YIO 353165	VICTORIO ATILANO HERNANDEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2604 30, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,143.42	\$3,203.44	\$538.68	\$1,190.48	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,870.69	\$22,196.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4920/2012	49-1453-34-85-0 YIO 175182	RAFAEL PAVIA CANO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2604 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4921/2012	49-1453-35-00-0 YIO 127761	IVAN OROÑA VEGA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2604 36, RIVERAS DEL BRAVO	\$14,134.47	\$8,693.73	\$1,297.08	\$3,276.40	\$298.23	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,021.76	\$45,784.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4922/2012	49-1453-35-10-0 YIO 10843	FLORENCIA ZAPOT TAPIA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2604 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4925/2012	49-1453-35-55-0 Y/O 282069	MARIA CASTRO GONZALEZ	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2606 18, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4926/2012	49-1453-35-60-0 Y/O 121622	JUAN CARLOS CUEVAS GONZALEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2606 17, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4927/2012	49-1453-36-72-0 Y/O 250593	GERARDO GARCIA CAMPOS	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2605 6, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,356.39	\$3,352.71	\$562.98	\$1,242.92	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,592.05	\$23,482.00
					\$50.00		\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4929/2012	49-1453-37-75-0 Y/O 347892	HILARIO GUERRERO RAMIREZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2606 36, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,836.33	\$3,567.11	\$612.84	\$1,363.24	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,787.19	\$26,416.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4931/2012	49-1453-38-15-0 Y/O 249024	ADOLFO REZA LUNA	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2606 28, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,747.36	\$4,954.33	\$858.93	\$1,826.42	\$425.00	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,464.53	\$32,795.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4932/2012	49-1453-38-30-0 Y/O 189042	ROMEO RODRIGUEZ MORALES	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2606 25, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,594.65	\$3,473.23	\$605.88	\$1,302.26	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,831.03	\$25,452.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4934/2012	49-1453-38-95-0 Y/O 294178	JAVIER LEAL SAUCEDO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE CALESA, NUMERO 2608 11, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,508.62	\$3,439.42	\$593.88	\$1,281.10	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,571.03	\$25,039.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4963/2012	49-1453-44-65-0 Y/O 438907	PARIS FRANCISCO PICAZO CALLEJAS Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2614 2, RIVERAS DEL BRAVO	\$7,428.85	\$2,758.21	\$488.80	\$1,249.26	\$298.55	\$				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,760.33	\$14,984.00
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4965/2012	49-1453-45-30-0 Y/O 399395	CÉSAR GIRON HERNANDEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2614 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4966/2012	49-1453-45-50-0 Y/O 305474	HUMBERTO HERNANDEZ CANO	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2614 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,638.84	\$3,500.60	\$612.78	\$1,313.30	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,998.53	\$25,709.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4968/2012	49-1453-45-65-0 Y/O 397864	MARCO ANTONIO VEGA ORTEGA	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2614 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,942.24	\$3,570.79	\$621.44	\$1,384.55	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$8,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,742.03	\$34,906.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4969/2012	49-1453-45-70-0 Y/O 363332	LUIS ALBERTO ROBLES GOMEZ	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2614 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,947.16	\$4,414.85	\$525.08	\$1,498.91	\$158.89	\$62.33	\$305.37	\$9,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,072.17	\$38,712.00
							\$3,009.49	\$251.63	\$468.12				
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4970/2012	49-1453-46-45-0 Y/O 179210	TERESA DE JESUS ESPARZA HERNANDEZ	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2616 64, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$27,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4972/2012	49-1453-47-50-0 Y/O 335435	JOSE DAVID ULATES MOLINA	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2612 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$25,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4973/2012	49-1453-47-75-0 YIO 431774	CRISEL PEREZ ROJAS	RIVERA DEL COBRE, NUMERO 2612 43, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4975/2012	49-1453-48-00-0 YIO 304540	OSCAR NAHUM ALVIDREZ TERRAZAS YIO CRISTINA NUÑEZ DOMINGUEZ DE ALVIDREZ	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2612 2, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$25,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4976/2012	49-1453-48-15-0 YIO 401448	OSCAR CARRILLO FLORES YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2612 5, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.55	\$3,372.95	\$597.53	\$1,267.99	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,086.69	\$24,052.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4981/2012	49-1453-49-45-0 YIO 437643	SANDRA RODRIGUEZ NAVARRO	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2610 31, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,153.41	\$3,598.69	\$629.63	\$1,437.29	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,263.03	\$27,727.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4982/2012	49-1453-49-50-0 YIO 415049	MAXIMINO TEMIX POXTAN YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2610 32, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4984/2012	49-1453-50-05-0 YIO 399814	VALENTIN AVALOS VELAZQUEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2610 43, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,477.15	\$3,372.95	\$592.43	\$1,267.99	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,588.53	\$24,944.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4985/2012	49-1453-50-15-0 YIO 358772	ARCELIA ALVAREZ RODRIGUEZ	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE YIO RIVERA DEL DIVISADERO, NUMERO 2610 45, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,542.46	\$3,403.54	\$604.43	\$1,284.09	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,796.53	\$25,276.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



JMÁS
JUÁREZ

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4990/2012	49-1453-50-95-0 YIO 16362	ELVA SANDRA JIMENEZ ACOSTA DE JAQUEZ YIO ARTURO JAQUEZ MARTINEZ	RIVERA DEL MEZQUITE, NUMERO 2610 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,173.54	\$3,221.38	\$537.53	\$1,192.55	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,668.37	\$21,879.00
					\$50.00		\$82.68		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4993/2012	49-1453-51-65-0 YIO 361514	ROBERTO CARLOS LARA CALDERON YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL CARRIZO, NUMERO 2611 24, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,609.53	\$30,805.00
					\$50.00		\$106.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4995/2012	49-1453-52-60-0 YIO 125276	SAUL GONZALEZ CAMPIRANO YIO ESPERANZA ANGELITA CASADO IBARRA DE GONZALEZ	RIVERA DEL CARRIZO, NUMERO 2611 5, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,173.54	\$3,221.38	\$537.53	\$1,192.55	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,834.05	\$22,310.00
					\$50.00		\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5104/2012	49-1453-80-40-0 YIO 308745	PEREZ RODRIGUEZ HECTOR	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2703 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$15,043.16	\$8,724.46	\$1,359.95	\$3,301.23	\$426.04	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,357.73	\$52,731.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5105/2012	49-1453-80-70-0 YIO 315239	PERDOMO MALPICA HUMBERTO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2703 29, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5106/2012	49-1453-80-90-0 YIO 386154	HERRERA RETANA LEONOR	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2703 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5108/2012	49-1453-81-40-0 YIO 371461	FRANCO MARTINEZ EMILIA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE DELICIAS, NUMERO 2704 78, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,282.39	\$3,280.49	\$556.43	\$1,219.69	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,087.07	\$24,173.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5120/2012	49-1454-00-65-0 Y/O 422005	LAZCANO BALTERRA RAFAEL Y/O ELOISA CHAIREZ RODRIGUEZ DE LAZCANO	RIVERA DEL ATLAS, NÚMERO 2804 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$15,049.32	\$8,513.70	\$1,376.12	\$3,302.09	\$426.11	\$61.91	\$217.53	\$1,986.54		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,539.08	\$51,433.00
					\$49.66		\$369.50		\$541.44				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5121/2012	49-1454-00-75-0 Y/O 371460	RAMIREZ MORENO DAMARIS	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 20, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,650.21	\$3,379.39	\$961.92	\$1,851.50	\$94.89	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,552.69	\$30,645.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5122/2012	49-1454-00-80-0 Y/O 178544	PACHECO FACIO GILBERTO	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,481.53	\$32,212.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5123/2012	49-1454-00-90-0 Y/O 373087	SILVA GARCIA ZENAIDA	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 17, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,481.53	\$32,212.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5125/2012	49-1454-01-05-0 Y/O 256701	ACUÑA HERRERA JUAN RAMON Y/O GIAGNELLU AGUIRRE SETURINO DE ACUÑA	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 14, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,481.53	\$32,212.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5126/2012	49-1454-01-10-0 Y/O 425198	GALINDO SOLIS ALBERTO	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 13, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,571.07	\$4,791.17	\$969.80	\$2,850.77	\$0.00	\$59.50	\$821.46	\$5,727.44		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,124.79	\$38,516.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5127/2012	49-1454-01-15-0 Y/O 385815	CORNELIO DOMINGUEZ ESAUTH	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 12, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,650.21	\$3,379.39	\$961.92	\$1,851.50	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,073.03	\$31,561.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5130/2012	46-1454-01-45-0 Y/O 423967	CLEMENTE GONZALEZ GONZALO	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 6, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,965.40	\$4,835.06	\$735.80	\$1,716.26	\$94.89	\$62.33	\$164.25	\$1,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$37.50		\$481.50		\$408.82			\$15,726.19	\$31,228.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5132/2012	49-1454-01-65-0 Y/O 408042	HERRERA GARCIA LUZ ELENA	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2804 2, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,623.72	\$4,075.14	\$744.21	\$1,590.45	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$15,887.53	\$29,586.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5137/2012	49-1454-02-35-0 YIO 350473	RENTERIA VALCEZ JOSE	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2808 13, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,324.77	\$3,286.70	\$571.73	\$1,229.81	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,110.04	\$24,168.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERIVACION DE EXTRACCION	REZAGO DE ALcantarilla del Santuario	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5139/2012	49-1454-02-50-0 Y/O 164885	CORDOVA ORTIZ PAULINO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LISBOA, NUMERO 2808 16, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,351.37	\$3,314.98	\$553.43	\$1,237.72	\$101.20	\$62.33	\$175.20			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$40.00		\$595.20		\$436.08			\$12,803.49	\$23,671.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5140/2012	45-1454-02-55-0 YIO 441709	MUÑEZ MORA EDGAR OMAR YIO ANABEL CHAVEZ ESPARZA DE MUÑEZ	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2808 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,488.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INGEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

[illegible]



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4645/2012	49-1447-46-30-0 YIO 47284	PEREZ GALLEGOS ARTURO YIO GUADALUPE RODRIGUEZ VAZQUEZ	RIVERA DEL MANZANILLO, NÚMERO 327, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,966.70	\$3,473.56	\$624.63	\$1,403.61	\$108.07	\$62.33	\$146.00	\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,096.72	\$29,431.00
					\$33.34			\$152.64	\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4651/2012	49-1447-46-75-0 YIO 129144	TORRES TORRES FABIAN MIGUEL	RIVERA DE VALLARTA, NÚMERO 339, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,907.15	\$3,065.33	\$820.44	\$1,673.88	\$58.14	\$62.33	\$84.62			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,090.09	\$25,085.00
					\$17.56		\$33.70	\$80.38	\$191.38				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4653/2012	49-1447-50-65-0 YIO 222473	SANCHEZ BLANCA CRISTINA	RIVERA DEL CARMEN, NÚMERO 323, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,344.56	\$3,258.64	\$887.34	\$1,782.96	\$165.52	\$62.33	\$241.01			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,548.59	\$29,365.00
					\$49.98		\$250.02	\$228.96	\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4654/2012	49-1447-50-70-0 YIO 256807	LAZARIN VARGAS SAN JUANA MARISA	RIVERA DEL CARMEN, NÚMERO 325, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,585.44	\$3,348.34	\$944.82	\$1,835.40	\$179.12	\$62.33	\$219.00	\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	SUPERVISIÓN	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,407.22	\$35,639.00
					\$109.29	\$50.00	\$124.00	\$228.96	\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4655/2012	49-1447-50-85-1 YIO 114847	RIVERA PALOMO RICARDO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL CARMEN, NÚMERO 331, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,165.25	\$3,032.76	\$541.22	\$1,191.77	\$110.35	\$62.33	\$160.68			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,598.62	\$23,479.00
					\$66.68	\$33.32		\$999.99	\$152.64	\$363.39			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4652/2012	49-1447-49-50-0 YIO 131615	JIMENEZ LOPEZ JUAN	RIVERA DEL CARMEN, NÚMERO 350, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,460.28	\$3,211.72	\$591.21	\$1,270.29	\$101.33	\$62.33	\$136.90			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,187.94	\$24,467.00
					\$31.25		\$930.00	\$143.10	\$340.65				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4658/2012	49-1447-55-50-0 YIO 305632	CHAVARRIA SOTO DAVID	RIVERA DEL FUERTE, NÚMERO 423, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,399.89	\$3,380.77	\$569.88	\$1,253.96	\$162.10	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,066.01	\$24,292.00
					\$50.00		\$354.01	\$228.95	\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4666/2012	49-1447-60-20-0 YIO 440907	SALDAÑA SIAÑEZ JESUS MANUEL	RIVERA DEL PARRAL, NÚMERO 2112, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,030.67	\$3,457.23	\$699.06	\$1,408.06	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,757.65	\$23,415.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4667/2012	49-1447-60-70-0 YIO 163296	VALDEZ MORALES REFUGIO	RIVERA DEL PARRAL, NÚMERO 2132, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,194.79	\$3,224.37	\$547.73	\$1,197.61	\$129.68	\$62.33	\$175.20			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	CONSUMO EN CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,121.84	\$22,596.00
					\$40.00		\$283.21	\$183.16	\$436.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4671/2012	49-1447-61-90-0 YIO 303673	AVILA LUNA MARIA ALEJANDRA	RIVERA DEL PARRAL, NÚMERO 2180, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,575.56	\$3,217.24	\$906.30	\$1,766.40	\$16.98	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,273.90	\$27,928.00
					\$109.29								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4673/2012	49-1447-63-90-0 YIO 120833	LOPEZ LOPEZ CORNELIO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL MANZANILLO, NÚMERO 437, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,175.16	\$3,540.33	\$605.65	\$1,368.51	\$0.00	\$62.33	\$698.36	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,405.66	\$23,856.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4684/2012	49-1447-66-85-0 YIO 344065	ROMAN GONZALEZ ISRAEL	RIVERA DE IXTAPA, NÚMERO 440, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,838.34	\$2,853.84	\$872.22	\$1,614.60	\$162.10	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,427.51	\$28,228.00
					\$50.00		\$354.01	\$228.95	\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5061/2012	49-1453-71-50-0 YIO 446051	VEGA VARGAS MARINA	RIVERA DE LA PRADERA, NÚMERO 2708 36, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,203.40	\$3,395.72	\$736.25	\$1,450.15	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,122.53	\$27,553.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5063/2012	49-1453-71-85-0 YIO 238720	VARGAS REYES JOSE LUIS	RIVERA DE LA PRADERA, NÚMERO 2708 43, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,519.62	\$3,379.16	\$602.63	\$1,278.11	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,705.53	\$25,130.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5064/2012	49-1453-72-00-0 Y/O 446885	PASILLAS OCHOA ALFONSO	RIVERA DE LA PRADERA, NÚMERO 2708 46, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,884.74	\$3,416.36	\$575.23	\$1,370.17	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,472.57	\$26,466.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5065/2012	49-1453-72-00-0 Y/O 414054	GARCIA MIRANDA MARTHA MARIA	RIVERA DE LA PRADERA, NÚMERO 2708 47, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,519.62	\$3,379.16	\$602.63	\$1,278.11	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,705.53	\$25,130.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5066/2012	49-1453-72-10-0 Y/O 414895	MARTINEZ JAQUEZ CARMEN Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA PRADERA, NÚMERO 2708 48, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,559.21	\$3,209.65	\$617.86	\$1,289.38	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,319.57	\$21,058.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5067/2012	49-1453-72-65-0 Y/O 412324	ARIAS SANTIAGO BALTAZAR Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2708 5, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,845.51	\$3,471.39	\$992.82	\$1,899.80	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,688.53	\$32,543.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5068/2012	49-1453-72-75-0 Y/O 250204	HINOJOSA GARCIA LORENA	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2708 7, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,282.39	\$3,280.49	\$556.43	\$1,219.69	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,087.07	\$24,173.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5079/2012	49-1453-72-90-0 YJO 251488	DECEANO RODRIGUEZ RUFINA	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2708 10, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,845.51	\$3,471.39	\$992.82	\$1,899.80	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,688.53	\$32,543.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 25 DE FEBRERO DEL 2018

LIC. JESÚS MORENO CANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA JMAS
SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 22 DE MARZO DEL 2017



EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9, 10, 16, 18, 22, 24, 25, 40, 44, 45 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31, 40, 42, 43, 45, 320, 329, 331, 332 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES **NOTIFICA** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5072/2012	49-1453-73-05-0 Y/O 335443	GRANILLO BERVER JOSE LUIS Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2708 13, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,579.43	\$3,363.73	\$568.13	\$1,294.21	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$13,803.57	\$25,356.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5074/2012	49-1453-73-20-0 Y/O 410110	URIBE CALVILLO GRACIELA Y/O JOSE ALBERTO MARTINEZ TOVAR	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2708 16, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,507.48	\$3,364.88	\$609.53	\$1,273.30	\$126.52	\$61.56	\$216.31			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$13,610.53	\$24,992.00
					\$49.39		\$634.11		\$538.39				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5078/2012	49-1453-73-95-0 Y/O 422011	ALVAREZ JORGE ALBERTO Y/O JESSICA ROCHA FLORES DE ALVAREZ	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2706 21, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,368.28	\$3,314.76	\$578.63	\$1,240.85	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$11,125.15	\$20,690.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5081/2012	49-1453-74-25-0 Y/O 403140	REYES ESTRADA HECTOR GUSTAVO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2706 27, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5084/2012	49-1453-74-55-0 Y/O 410270	CARBAJAL ALMAZAN GILDARDO	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2706 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,857.96	\$3,865.99	\$684.00	\$1,392.04	\$126.52	\$55.44	\$194.78	\$889.39		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$10,629.61	\$23,796.00
					\$44.47		\$570.99		\$484.81				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5085/2012	49-1453-74-60-0 YIO 315579	GOMEZ JUAN FRANCISCO	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2706 34, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,055.63	\$3,071.19	\$533.63	\$1,163.57	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,285.03	\$22,754.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5087/2012	49-1453-74-60-0 YIO 412329	VILLA URIBE HILARIA	RIVERA DE CASTILLO, NÚMERO 2706 02, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

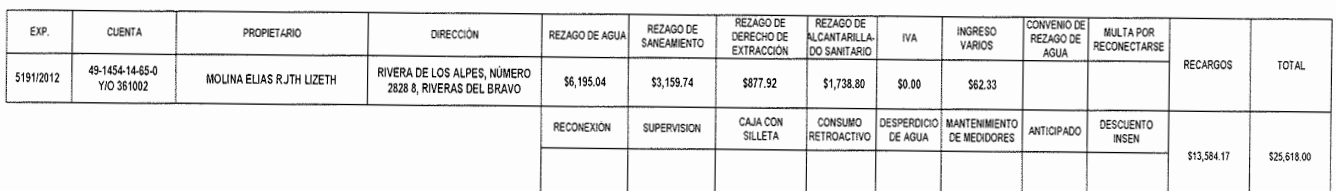
EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5141/2012	49-1454-02-80-0 YIO 389002	TORRES IRIGOYEN SANTIAGO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LISBOA, NÚMERO 2808 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,282.39	\$3,280.49	\$556.43	\$1,219.69	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,087.07	\$24,173.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5142/2012	49-1454-02-95-0 YIO 388709	MORA MARTINEZ MIRIAM	RIVERA DE LOS PINOS, NÚMERO 2808 25, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,481.53	\$32,212.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5143/2012	49-1454-03-65-0 YIO 386501	ROJAS LUNA HUMBERTO	RIVERA DE LOS PINOS, NÚMERO 2808 39, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,282.39	\$3,280.49	\$556.43	\$1,219.69	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,087.07	\$24,173.00
					\$50.00		\$744.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5075/2012	49-1454-73-50-0 YIO 172864	NANCY IVETH CARAVEO GUEVARA	RIVERA DE MONTERO, NÚMERO 2706 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5147/2012	49-1454-04-30-0 YIO 388706	HERNANDEZ SILVA JOSE ANGEL Y/O REYNALDA RIVERA LOPEZ DE HERNANDEZ	RIVERA DE LOS PINOS, NÚMERO 2812 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,981.57	\$3,930.57	\$615.71	\$1,644.15	\$101.20	\$62.33	\$175.20	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,642.99	\$31,225.00
					\$40.00		\$595.20		\$436.08				





EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5193/2012	49-1454-15-70-0 YIO 292400	GARCIA DELGADILLO ALFONSO	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2828 27, RIVERAS DEL BRAVO	\$21,453.69	\$8,980.24	\$2,319.41	\$4,882.98	\$467.78	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,691.47	\$68,314.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5194/2012	49-1454-15-90-0 YIO 350501	MARTINEZ REYES DOLORES	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2828 30, RIVERAS DEL BRAVO	\$7,527.79	\$3,935.20	\$1,053.42	\$2,104.45	\$126.52	\$62.33	\$218.99			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,682.23	\$34,948.00
					\$50.00		\$641.98		\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5195/2012	49-1454-15-95-0 YIO 382831	RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2828 31, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,715.39	\$3,410.21	\$968.82	\$1,867.60	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,026.03	\$31,487.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5196/2012	49-1454-16-20-0 YIO 406938	SANCHEZ QUISTIAN JOSE LUIS YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2828 36, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,608.53	\$32,805.00
					\$50.00		\$107.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5197/2012	49-1454-16-30-0 YIO 193166	MARTINEZ GALLEGOS JESUS YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2828 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,650.30	\$3,379.39	\$956.82	\$1,851.50	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,416.04	\$30,505.00
					\$50.00		\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5198/2012	49-1454-16-40-0 YIO 321465	GARCIA PARRA JUAN ALBERTO YIO CANDELARIO LOPEZ CASTAÑEDA	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2828 40, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,071.78	\$2,664.55	\$694.32	\$1,459.35	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,643.05	\$24,178.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5201/2012	49-1454-50-55-0 YIO 429680	SOTO MIRELES JULIO CESAR	RIVERA DE LAS CAMPANAS, NÚMERO 2731 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,608.00	\$3,433.90	\$616.43	\$1,300.19	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	PARCIALIDAD	DESCUENTO INSEN	\$13,163.52	\$24,232.00
					\$50.01		\$106.97		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5204/2012	49-1454-56-60-0 Y/O 428937	HERNANDEZ ROMO JOSE MARTIN	RIVERA DE LA PAZ, NUMERO 2741 3, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,694.16	\$3,467.48	\$633.53	\$1,321.35	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,626.52	\$24,960.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5208/2012	49-1454-58-05-0 Y/O 234878	RODRIGUEZ LOURDES	RIVERA DE LA PAZ, NUMERO 2755 3, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,043.43	\$3,158.59	\$518.63	\$1,160.35	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$50.01		\$213.97		\$545.10			\$11,597.04	\$21,695.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANTARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5209/2012	49-1454-58-60-0 Y/O 401759	NUÑEZ GONZALEZ KENIA LIZETH	RIVERA DE LA PAZ, NUMERO 2753 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,260.01	\$3,255.65	\$554.63	\$1,213.71	\$126.50	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$50.00		\$620.00		\$545.10			\$12,782.07	\$23,689.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5211/2012	49-1454-59-00-0 YIO 386157	TEMIK VIDANA MANUEL ALEJANDRO	RIVERA DE LA PAZ, NÚMERO 2753 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,608.00	\$3,433.90	\$616.43	\$1,300.19	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,333.52	\$24,509.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE PLANTARILLO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5241/2012	49-1454-68-35-0 YIO 151461	IBARRA ALANIZ JESUS LORENZO	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2735 31, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,582.98	\$3,385.35	\$633.53	\$1,290.05	\$126.55	\$60.85	\$213.81			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$48.83		\$208.90		\$532.19			\$9,752.96	\$20,836.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA DE SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE		
5244/2012	49-1454-68-95-0 YIO 176062	RAMIREZ CASTANEDA ROSA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2749 S, RIVERAS DEL BRAVO	\$10,588.56	\$2,925.34	\$911.88	\$1,792.24	\$341.30	\$			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$3,975.68	\$20,239.00

[illegible]



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5246/2012	49-1454-69-05-0 YIO 306919	RAMIREZ ROSALES VICTOR MANUEL	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2749 11, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,726.68	\$3,490.82	\$621.83	\$1,330.19	\$126.55	\$62.33	\$219.00	\$5,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.52	\$30,016.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5247/2012	49-1454-69-30-0 YIO 428614	VERGARA DOMINGUEZ ALVARO	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2745 14, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,608.52	\$3,433.78	\$616.43	\$1,300.14	\$126.55	\$62.33	\$218.99			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,344.20	\$24,520.00
					\$50.00		\$213.99		\$545.07				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5248/2012	49-1454-69-35-0 YIO 441925	LOPEZ REYNOSO JOSE GUADALUPE	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2745 15, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,629.00	\$3,437.10	\$626.63	\$1,305.24	\$84.37	\$62.33	\$146.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,930.94	\$23,761.00
					\$33.34		\$142.65		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5249/2012	49-1454-69-45-0 YIO 412485	DOMINGUEZ RIOS OTONIEL	RIVERA CERRO GRANDE, NÚMERO 2745 17, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,694.16	\$3,467.48	\$633.53	\$1,321.35	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,626.52	\$24,960.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5257/2012	49-1454-72-20-0 YIO 23631	DELUCIO TRUJILLO DORA	RIVERA DE LAS ISLAS, NÚMERO 2727 6, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,673.04	\$3,464.26	\$628.43	\$1,316.29	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,070.65	\$22,215.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5259/2012	49-1454-72-45-0 YIO 446847	ESPINOZA LOPEZ FILIBERTO	RIVERA DE LAS ISLAS, NÚMERO 2727 11, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,754.38	\$4,535.14	\$729.34	\$1,542.66	\$126.55	\$62.33	\$219.00	\$2,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,525.52	\$31,404.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5260/2012	49-1454-72-55-0 YIO 423919	FUENTES DIAZ FERNANDO YIO DIOCELINA LADEROS VALENZUELA DE FUENTES	RIVERA DE LAS ISLAS, NÚMERO 2727 13, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,694.16	\$3,467.48	\$633.53	\$1,321.35	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,626.52	\$24,960.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE		
5344/2012	49-1455-10-80-0 Y/O 188544	MADRID MUELA JUAN	RIVERA DE LA VILLA, NÚMERO 2817 9, RIVIERAS DEL BRAVO	\$6,048.91	\$3,095.80	\$853.92	\$1,702.46	\$0.00	\$62.33			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	Mantenimiento de medidores	Anticipado	DESCUENTO INSEN	\$13,168.58	\$24,932.00



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5346/2012	49-1455-12-20-0 YIO 426190	VALLES CARDIEL MIGUEL ANGEL YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2817 34, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,807.92	\$3,187.53	\$674.96	\$1,351.70	\$0.00	\$61.89				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,788.00	\$21,872.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5348/2012	49-1455-12-40-0 YIO 424871	PACHECO GUTIERREZ CLEMENTE	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2817 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,203.40	\$3,395.72	\$736.25	\$1,450.15	\$63.26	\$62.33	\$109.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,615.35	\$24,987.00
					\$25.00		\$53.50		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5349/2012	49-1455-12-50-0 YIO 438105	FELIPE CRUZ AURELIO	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2817 40, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,585.44	\$3,348.34	\$944.82	\$1,835.40	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,990.04	\$29,821.00
					\$50.01		\$113.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5350/2012	49-1455-12-75-0 YIO 393319	MORALES GOMEZ JESUS	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2817 44, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,048.92	\$3,095.80	\$848.82	\$1,702.46	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,315.61	\$27,165.00
					\$50.00		\$124.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5353/2012	49-1455-13-45-0 YIO 417926	VILLICAÑA HERNANDEZ JOSE LUIS	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2803 45, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,168.09	\$3,366.51	\$729.86	\$1,442.56	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,741.03	\$27,947.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5354/2012	49-1455-13-50-0 YIO 284561	DEVORA CALAMACO JOSE CARLOS YIO SAN JUANA RAMIREZ CASTRO DE DEVORA	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2803 44, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,425.66	\$3,591.22	\$758.56	\$1,517.08	\$63.26	\$62.33	\$109.50	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,054.35	\$26,933.00
					\$25.00		\$53.50		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5355/2012	49-1455-13-70-0 YIO 372300	AGUILAR RASGADO LUISA PATRICIA	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2803 40, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,644.60	\$3,836.26	\$603.68	\$1,923.96	\$16.98	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,901.90	\$28,009.00
					\$110.00								



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5356/2012	49-1455-13-90-0 YIO 410099	BASURTO ALMANZA JOSE HILARIO	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2803 36, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,110.33	\$3,365.13	\$718.64	\$1,426.92	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,632.03	\$27,752.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5357/2012	49-1455-14-00-0 YIO 414654	ALOR CRUZ GUSTAVO	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2803 34, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,592.34	\$3,091.99	\$651.74	\$1,294.26	\$0.00	\$60.64				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,711.03	\$18,402.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5360/2012	49-1455-14-25-0 YIO 410106	PERALES GARCIA FILIBERTO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE MITLA, NÚMERO 2817 29, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,850.30	\$3,379.39	\$956.82	\$1,851.50	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,422.03	\$30,511.00
					\$50.01		\$247.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5155/2012	49-1454-06-20-0 YIO 382073	BLANCA ELIA MORAN RODRIGUEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL OLIMPO AZUL, NÚMERO 2812 43, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,359.40	\$3,783.50	\$633.50	\$1,490.13	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,059.14	\$24,388.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5166/2012	49-1454-08-55-0 YIO 185775	MONICA CARDIEL PEREZ	RIVERA DE LOS ALPES, NÚMERO 2816 38, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,780.20	\$3,440.80	\$980.82	\$1,883.70	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,481.53	\$32,212.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5167/2012	49-1454-08-60-0 YIO 348623	MARIO RAMOS TEODORO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LOS ALPES, NÚMERO 2816 39, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5337/2012	49-1455-05-40-0 YIO 233760	JOSE ANTONIO GONZALEZ RUIZ	RIVERA DE CELESTE, NÚMERO 2835 7, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,034.28	\$2,906.28	\$521.51	\$1,159.43	\$103.96	\$62.33	\$192.80			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,242.33	\$21,179.00
					\$80.00		\$400.00		\$436.08				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5220/2012	49-1454-61-40-0 YIO 371451	GABRIEL GONZALEZ ALVAREZ	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2739, YIO NUMERO 2739 14, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,377.07	\$3,156.15	\$608.48	\$1,225.89	\$126.55	\$61.93	\$217.61			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,936.38	\$23,514.00
					\$49.69		\$212.61		\$541.64				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5221/2012	49-1454-62-00-0 YIO 424959	SANDRA MARIBEL LOPEZ GALLEGOS	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2739, YIO NUMERO 2739 16, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,405.02	\$3,176.30	\$608.48	\$1,233.72	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,041.52	\$23,682.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5226/2012	49-1454-63-80-0 YIO 19413	IVAN HERNANDEZ MARTINEZ	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2753, YIO NUMERO 2753 4, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,307.96	\$3,416.65	\$520.88	\$1,480.31	\$16.98	\$62.33		\$1,500.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,457.60	\$24,872.00
					\$109.29								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5227/2012	49-1454-63-10-0 YIO 389204	NEFTALI TOLEDO DIAZ YIO ARACELI LOPEZ RAMOS DE TOLEDO	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2753 10, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,230.90	\$3,094.69	\$565.58	\$1,191.35	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,442.51	\$22,742.00
					\$50.00		\$214.00		\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5228/2012	49-1454-63-40-0 YIO 330627	JOSE ALFREDO AGUILAR QUIROZ YIO MARIA DE LA LUZ RAM REZ CANSINO DE AGUILAR	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2749 14, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,405.02	\$3,176.30	\$608.48	\$1,233.72	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,041.52	\$23,682.00
					\$50.01		\$213.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5229/2012	49-1454-63-50-0 YIO 15483	LUIS ALBERTO FACIO SOTO	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2749 YIO NUMERO 2749 16, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,339.88	\$3,145.94	\$601.58	\$1,217.62	\$84.37	\$62.33	\$146.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,344.89	\$22,482.00
					\$33.34		\$142.65		\$363.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5230/2012	49-1454-63-75-0 YIO 155218	SERGIO BELMONTE BITAR	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2749 21, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,834.56	\$2,892.71	\$509.99	\$1,089.74	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,428.84	\$21,096.00
					\$50.01		\$337.17		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5271/2012	49-1454-81-85-0 Y/O 175673	CLAUDIA IVETH MACIAS SUAREZ	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803 Y/O NUMERO 2803 17, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,871.12	\$4,350.44	\$765.66	\$1,667.80	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,939.03	\$28,704.00
					\$50.00		\$107.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL		
5270/2012	49-1454-81-50-0 Y/O 385238	JUAN GILBERTO GUZMAN CARBAJAL Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803 8, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,072.02	\$2,986.32	\$529.76	\$1,168.40	\$129.96	\$62.33	\$241.00					
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN				
					\$50.00		\$375.00		\$545.10			\$11,418.11	\$21,578.00		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5269/2012	49-1454-81-45-0 YJO 151297	CONSTANTINO SALOMON HILARIO YIO MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ NAVA DE SALOMON	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803 7, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,072.02	\$2,986.32	\$529.76	\$1,168.40	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$50.00		\$249.99		\$545.11			\$11,248.11	\$21,283.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5341/2012	49-1455-09-90-0 Y/O 165681	ZARIELA VALERIO VAZQUEZ Y/O EIRA VAZQUEZ PALACIOS	RIVERA DE LA VILLA, NUMERO 2849 5, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,618.96	\$3,115.35	\$628.25	\$1,305.94	\$103.96	\$62.33	\$192.80			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$40.00		\$300.00		\$436.08			\$12,478.33	\$23,282.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5335/2012	49-1455-04-95-0 Y/O 426270	NANCY RODRIGUEZ RIVERA	RIVERA DE CELESTE, NUMERO 2835, Y/O NUMERO 2835 16, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,520.74	\$3,172.93	\$584.03	\$1,286.80	\$129.96	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$50.00		\$750.00		\$545.10			\$13,196.11	\$24,539.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5239/2012	49-1454-65-25-0 Y/O 333009	DOMITILO FLORES ARRONA Y/O IDILIA MIJANGOS JIMENEZ DE FLORES	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2735 6, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,629.02	\$3,437.12	\$626.63	\$1,305.25	\$42.18	\$62.33	\$73.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,424.78	\$22,870.00
					\$16.67		\$71.32		\$191.70				

[illegible]



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5231/2012	49-1454-64-00-0 Y/O 335604	MARTIN MURGUIA CASTAÑEDA	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2749 Y/O NUMERO 2749 26, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,188.41	\$3,081.77	\$572.48	\$1,180.36	\$42.18	\$62.33	\$73.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,371.77	\$20,842.00
					\$16.67		\$71.33		\$181.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5232/2012	49-1454-64-15-0 Y/O 414819	SILVIA LUCERO IBARRA CARRASCO Y/O MERCED HERNANDEZ MORALES	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2735 28, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,608.00	\$3,433.90	\$616.43	\$1,300.19	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,163.52	\$24,232.00
					\$50.01		\$106.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5236/2012	49-1454-64-90-0 Y/O 14421	ALEJANDRO HINOJO CALIXTO Y/O ESTHER BONILLA IBARRA DE HINOJO	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2735 13, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,318.86	\$3,142.72	\$591.38	\$1,212.56	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,577.52	\$22,853.00
					\$50.01		\$106.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5238/2012	49-1454-65-00-0 Y/O 411184	JUAN RENE RAMOS CASTREJON	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2735 11, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,694.16	\$3,467.48	\$633.53	\$1,321.35	\$42.18	\$62.33	\$73.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,612.28	\$23,176.00
					\$16.67		\$71.32		\$181.70				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5219/2012	49-1454-61-15-0 Y/O 398800	LORETO VALLESILLO ALDERETE	RIVERA DEL CORONEL, NUMERO 2739 9, RIVERAS DEL BRAVO	\$1,526.19	\$3,213.62	\$136.57	\$1,133.76	\$0.00	\$62.32	\$2,658.39	\$68.40		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,067.75	\$14,867.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5298/2012	49-1454-87-00-0 Y/O 434976	DIONISIO DIAZ MARTINEZ	RIVERA DE LA PLAZA, NUMERO 2807 30, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,520.59	\$3,317.29	\$932.82	\$1,819.30	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,178.05	\$30,143.00
					\$50.00		\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5287/2012	49-1454-84-95-0 Y/O 392499	MANUEL URBINA SALAS	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2821 8, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,389.72	\$3,317.75	\$578.63	\$1,245.91	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,609.03	\$23,392.00
					\$50.01		\$247.97		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5286/2012	49-1454-84-85-0 Y/O 358982	ISRAEL BOTELLO MONTALVO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2821 10, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,397.01	\$3,347.27	\$548.27	\$1,248.45	\$126.52	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,980.05	\$23,772.00
					\$50.00		\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5285/2012	49-1454-84-80-0 Y/O 403742	VIRIDIANA ARVIZU MALDONADO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2821 11, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,215.97	\$3,227.13	\$547.73	\$1,202.67	\$63.26	\$62.33	\$109.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,024.07	\$23,329.00
					\$25.00		\$578.80		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5213/2012	49-1454-59-30-0 Y/O 413422	VICTOR HUGO GALAN FUENTES	RIVERA DE LA PAZ, NUMERO 2753, Y/O NUMERO 2753 29, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,975.21	\$5,350.45	\$761.39	\$2,640.88	\$0.00	\$62.33	\$605.67			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,424.07	\$40,820.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5281/2012	49-1454-84-28-0 Y/O 350638	JUAN ANTONIO ESPARZA GONZALEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2817 65, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,487.04	\$3,306.02	\$931.62	\$1,807.34	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,449.01	\$30,480.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.09				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5280/2012	49-1454-84-00-0 Y/O 426327	MARIA DE LOS ANGELES IBARRA BARRAZA	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2817 59, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,194.89	\$3,224.37	\$542.63	\$1,197.61	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,973.55	\$22,384.00
					\$50.00		\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5299/2012	49-1454-87-05-0 Y/O 156480	GLORIA FRAYFE CELAYA	RIVERA DE LA PLAZA, NUMERO 2807 29, RIVERAS DEL BRAVO	\$9,944.13	\$5,564.87	\$1,291.81	\$2,837.31	\$0.00	\$61.96		\$1,988.09		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,599.14	\$39,506.00
					\$218.69								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5302/2012	49-1454-87-60-0 Y/O 182818	VICTOR MANUEL MARRUFO MARQUEZ	RIVERA DE LA PLAZA, NUMERO 2821 33, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,681.54	\$4,242.81	\$729.84	\$1,620.81	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,156.05	\$28,806.00
					\$50.00		\$372.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5304/2012	49-1454-88-55-0 YIO 163187	NESTOR CAMILO ORTESA DE LA ROSA	RIVERA DEL JARDIN, NUMERO 2817 69, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,650.21	\$3,379.39	\$961.92	\$1,851.50	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,844.03	\$31,185.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5305/2012	49-1454-88-60-0 YIO 423965	NOELIA MENDIOLA CERVANTES	RIVERA DEL JARDIN, NUMERO 2817, YIO NUMERO 2817 70, RIVERAS DEL BRAVO	\$10,939.76	\$5,646.51	\$784.53	\$2,142.90	\$299.34	\$150.98				
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,490.96	\$27,454.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5307/2012	49-1454-88-45-0 YIO 160252	MANUEL MARIO MOTA LOPEZ YIO MANUEL MARIO LOPEZ	RIVERA DEL JARDIN, NUMERO 2817 87, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,506.47	\$3,153.31	\$578.63	\$1,277.09	\$27.59	\$62.33	\$51.18			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,276.64	\$21,134.00
					\$21.26	\$10.62	\$53.10		\$115.78				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5309/2012	49-1454-90-90-0 YIO 347676	JAIME FRAYRE SANDOVAL	RIVERA DE LA PLAZA, NUMERO 2811, YIO NUMERO 2811 18, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,389.72	\$3,317.75	\$578.63	\$1,245.91	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,603.04	\$23,386.00
					\$50.00		\$248.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5313/2012	49-1454-91-90-0 YIO 419921	DANIEL DORADO AYALA YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL MIRASOL, NUMERO 2811 40, RIVERAS DEL BRAVO	\$12,272.60	\$5,938.68	\$1,072.92	\$2,482.43	\$429.35	\$62.33	\$241.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,217.59	\$37,562.00
					\$50.00		\$250.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5322/2012	49-1454-95-85-0 YIO 380445	RUBEN LAZOS QUINTANA	RIVERA DE LA CORDILLERA, NUMERO 2813 40, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,144.65	\$3,018.52	\$541.76	\$1,186.57	\$129.95	\$62.33	\$240.99			
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,158.13	\$21,203.00
					\$50.01		\$124.99		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5325/2012	49-1454-96-65-0 YIO 435924	NOEL MONTALVO HERNANDEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA CORDILLERA, NUMERO 2813 24, RIVERAS DEL BRAVO	\$3,850.91	\$2,888.80	\$498.86	\$1,113.43	\$129.96	\$62.33	\$241.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,628.61	\$21,259.00
					\$50.00		\$249.99		\$545.11				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DON SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5326/2012	49-1454-97-10-0 Y/O 343538	JOSE FRIAS SALINAS	RIVERA DE LA CORDILLERA, NUMERO 2829 30, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,830.26	\$2,998.97	\$812.82	\$1,647.95	\$129.96	\$62.33	\$241.00	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,689.51	\$27,133.00
					\$50.00		\$124.99		\$545.11				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALcantarillado Santuario	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5328/2012	49-1454-97-30-0 Y/O 427428	LUZ ELENA SILVA PALMA Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE LA CORDILLERA, NUMERO 2829 26, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,998.78	\$3,001.90	\$527.81	\$1,179.51	\$103.96	\$62.33	\$192.80	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$40.00		\$100.00		\$436.08			\$10,842.83	\$21,586.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA- DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5414/2012	49-2573-88-00-4 Y/O 406350	RUBIO JESUS Y/O JESUS ALFREDO RUBIO	PUERTO LOBOS, NUMERO 1143, PATRIA	\$5,009.54	\$3,731.15	\$669.17	\$1,407.14	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INVEN		
												\$13,196.67	\$24,076.00

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5606/2012	49-2584-89-50-0 Y/O 435561	CHAPARRO ALVAREZ IRIS IVONNE	PUERTO CABELLO, NÚMERO 1304, ARENALES	\$4,519.75	\$2,941.41	\$642.39	\$1,256.47	\$54.04	\$62.33	\$73.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
					\$16.67			\$76.32	\$181.70			\$12,109.92	\$21,934.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE		
5767/2012	49-2613-98-00-7 Y/O 33224	HIDALGO M TERESA Y/O TERESA HIDALGO MUÑOZ	PUERTO AVENTURA, NUMERO 1507, TIERRA NUEVA I	\$3,869.28	\$2,863.96	\$525.18	\$1,091.58	\$0.00	\$62.33			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$10,158.67	\$18,571.00



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5786/2012	49-2620-70-00-1 YIO 338779	BAUTISTA V. JOSE A YIO JOSE ALFREDO BAUTISTA VAZQUEZ	PUERTO COLON, NÚMERO 1532, TIERRA NUEVA I	\$7,125.41	\$3,631.01	\$1,036.44	\$1,976.16	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,238.65	\$30,070.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5168/2012	49-1454-09-05-0 YIO 425032	VICTOR MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2816 48, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,723.68	\$3,440.80	\$969.60	\$1,869.44	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,495.53	\$30,609.00
					\$50.00		\$107.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5170/2012	49-1454-09-25-0 YIO 361539	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NIETO	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2816, YIO NUMERO 2816 52, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,498.27	\$3,376.17	\$597.53	\$1,273.05	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,629.03	\$25,019.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5171/2012	49-1454-09-70-0 YIO 389005	GREGORIO TOLENT NO MARTINEZ	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2816, YIO NUMERO 2816 61, RIVERAS DEL BRAVO	\$21,369.66	\$8,981.47	\$2,302.95	\$4,861.59	\$467.81	\$62.33	\$219.00	\$1,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,527.09	\$67,029.00
					\$50.00		\$642.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5172/2012	49-1454-10-30-0 YIO 444155	MIGUEL ANGEL QUIROZ BLANCO	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2820 8, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,957.05	\$3,959.91	\$614.88	\$1,424.16	\$247.47	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,427.06	\$28,007.00
					\$50.00		\$744.00		\$1,301.14				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5174/2012	49-1454-11-05-0 YIO 432831	MARIA FRANCISCA FAMIREZ ROSAS	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2820, YIO NUMERO 2820 23, RIVERAS DEL BRAVO	\$14,978.98	\$8,694.57	\$1,347.44	\$3,285.13	\$394.56	\$62.33	\$164.25			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,618.92	\$49,474.00
					\$37.50		\$481.50		\$408.82				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5179/2012	49-1454-12-52-0 YIO 348461	JUAN CARLOS JUAREZ OLIVAS	RIVERA DE LOS BERCO, NUMERO 2824, YIO NUMERO 2824 2, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,194.79	\$3,224.37	\$547.73	\$1,197.61	\$31.63	\$62.33	\$54.75			
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,988.01	\$20,553.00
					\$12.50		\$93.00		\$136.28				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5180/2012	49-1454-12-58-0 YIO 350503	JOSE ANTONIO TORRES NUÑEZ	RIVERA DE LOS BERCOR, NUMERO 2824 S, RIVERAS DEL BRAVO	\$5,018.30	\$3,637.02	\$586.43	\$1,405.76	\$63.26	\$62.33	\$109.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,880.85	\$25,382.00
					\$25.00		\$321.01		\$272.54				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5184/2012	49-1454-13-10-0 YIO 360149	LILIANA JIMENEZ CRUZ	RIVERA DE LOS ALPES, NUMERO 2824, YIO NUMERO 2824 31, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,585.44	\$3,348.34	\$944.82	\$1,835.40	\$126.55	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,198.04	\$30,163.00
					\$50.01		\$247.97		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5272/2012	49-1454-82-05-0 YIO 430179	FELIX CRUZ ALVAREZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803 19, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,389.72	\$3,317.75	\$578.63	\$1,245.91	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,158.66	\$20,753.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5273/2012	49-1454-82-10-0 YIO 337915	JOSE ANGEL SERNA DE LA RIVA	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803, YIO NUMERO 2803 20, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,520.59	\$3,317.29	\$932.82	\$1,819.30	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,165.05	\$30,130.00
					\$50.00		\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5274/2012	49-1454-82-20-0 YIO 428199	ALFREDO MELQUIADES GONZALEZ YIO SILVIA VERONICA GARCIA LOPEZ DE MELQUIADES	RIVERA DE PATZCUARO, NUMERO 2803, YIO NUMERO 2803 22, RIVERAS DEL BRAVO	\$8,073.71	\$4,482.47	\$1,049.56	\$2,310.35	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,924.58	\$33,903.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5275/2012	49-1454-83-10-0 YIO 350317	BRAULIO VERA CARRILLO	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2803, YIO NUMERO 2803 82, RIVERAS DEL BRAVO	\$4,689.45	\$3,272.21	\$637.76	\$1,321.58	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,354.05	\$24,650.00
					\$50.00		\$372.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5279/2012	49-1454-83-70-0 YIO 443965	MARIA LIDIA LANDEROS GOMEZ YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA DEL EDEN, NUMERO 2817, YIO NUMERO 2817 53, RIVERAS DEL BRAVO	\$6,657.63	\$3,408.83	\$957.60	\$1,851.96	\$126.52	\$62.33	\$219.00			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,917.03	\$31,292.00
					\$50.00		\$496.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5509/2012	49-2582-22-50-9 YIO 334036	SATURNINO LANDEROS V YIO SATURNINO LANDEROS VALLES	ANAZASI, NUMERO 1132, COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	\$4,315.46	\$3,366.74	\$554.58	\$1,233.72	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,903.17	\$21,436.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5510/2012	49-2582-23-45-7 YIO 368707	MONICA CALLEROS S YIO MONICA CALLEROS GUERRA	AZANZA, NUMERO 1153, COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	\$5,224.50	\$3,834.83	\$723.78	\$1,460.89	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,990.67	\$25,267.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5517/2012	49-2582-25-35-3 YIO 129133	SILVIA V RIVERA G YIO SILVIA VERONICA RIVERA GALLEGOS	NOROGACHI, NUMERO 1149, COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	\$5,843.53	\$4,057.82	\$877.70	\$1,615.64	\$0.00	\$62.33	\$668.34			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,901.64	\$33,027.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5520/2012	49-2582-27-55-7 YIO 131170	JORGE IBARRA O YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TECOROCHI, NUMERO 1161, COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	\$4,263.70	\$3,066.28	\$587.13	\$1,189.89	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,428.67	\$20,598.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5521/2012	49-2582-30-30-4 YIO 331091	FRANCISCO CASTRUITA T YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CHINACAS, NUMERO 1771, COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	\$5,104.36	\$3,369.35	\$630.96	\$1,400.33	\$26.79	\$62.33	\$167.50			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,871.38	\$24,633.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONTRATO	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5538/2012	49-2584-06-55-7 YIO 60540	YESENIA BORROMERO YIO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PUERTO NIZA, NUMERO 1334, COL. ARENALES	\$11,350.42	\$6,668.37	\$1,169.98	\$2,419.39	\$299.52	\$62.33	\$262.81			
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,828.18	\$40,061.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5543/2012	49-2584-17-35-6 YIO 76879	RIGOBERTO LOPEZ H YIO RIGOBERTO LOPEZ HUERTA	PUERTO NAPOLES, NUMERO 1330, COL. ARENALES	\$4,939.94	\$3,746.78	\$645.87	\$1,394.91	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	SUPERVISIÓN	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,814.17	\$23,604.00





EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5605/2012	49-2584-88-35-7 Y/O 291455	LUCIO ZUÑIGA CH Y/O LUCIO ZUÑIGA CHAVEZ	PUERTO CABELLO, NUMERO 1317, COL. ARENALES	\$479.28	\$2,318.41	\$448.02	\$948.75	\$0.00	\$62.33	\$2,313.39	\$4,000.00		
				RECONEXION	SUPERVISION	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,049.82	\$16,620.00

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2018

LIC. JESUS MORENO CANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA JMÁS
SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 22 DE MARZO DEL 2017

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 57.60
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,594.24
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,797.12
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.57
Anexo, por cada página	\$0.96
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,075.45
Media página	\$537.73
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

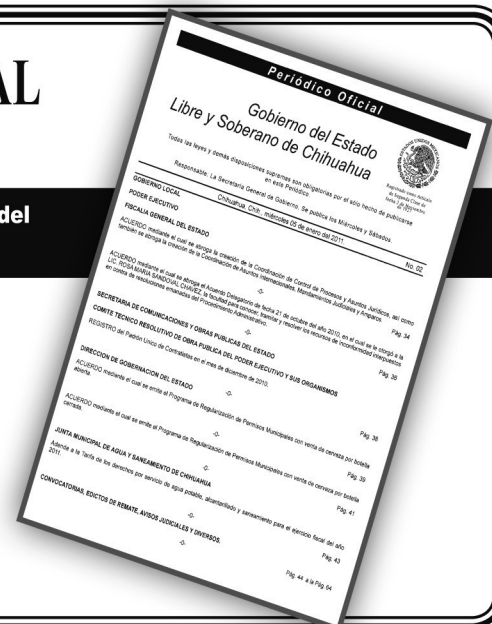
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial